



*Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados*

Octavo Punto

► **PROYECTO DE LEY:** “QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO A TRANSFERIR A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE SU ACTUAL OCUPANTE, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FINCA N° 5616 CON CUENTA CORRIENTE CATASTRAL 27-0636-05 UBICADO EN EL BARRIO VILLA UNIVERSITARIA DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO”.

► **ORIGEN:** Honorable Cámara de Diputados

► **FECHA DE ENTRADA:** 26/Abril/2017

► **EXP. N°:** D-1743641

► **COMISIONES:** Asuntos Municipales y Departamentales que aconseja la aprobación
Desarrollo Social, Población y Vivienda que aconseja la aprobación

► **CANTIDAD DE VOTOS PARA SU APROBACIÓN O RECHAZO:** MAYORÍA SIMPLE

► **DECISIÓN:**.....

► **DESTINO:**.....



Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados



Asunción, 21 de junio de 2017

H. CAMARA DE DIPUTADOS
SECRETARIA GENERAL
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO
Fecha de Entrada Asunción: 04 JUL 2017
Según Acta N° 49- Contratación
Expediente N° 44255-

DICTAMEN N° 74.
EXPEDIENTE: D-1743641.
HONORABLE CAMARA:

Vuestra Comisión de Asuntos Municipales y Departamentales, os aconseja aprobar el Proyecto de Ley: "QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO A TRANSFERIR A TITULO ONEROSO A FAVOR DE SU ACTUAL OCUPANTE, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FINCA N° 5616 CON CUENTA CORRIENTE CATASTRAL 27-0636-05 UBICADO EN EL BARRIO VILLA UNIVERSITARIA DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO", presentado por los Diputados Nacionales Néstor Fabián Ferrer y Enrique Pereira T.

En ocasión de su estudio por la plenaria, miembros de ésta Comisión fundamentarán el presente dictamen.

Dios guarde a vuestra Honorabilidad.

DEL PILAR MEDINA DE PAREDES
Secretaria

TOMAS FIDELINO RIVAS BENITEZ
Presidente

CELSO MALDONADO DUARTE
Vice Presidente

MIEMBROS

NAZARIO T. ROJAS SALVIONI

MARIA NIMIA CARÍSIMO S.

ALSIMIO CASCO AYALA

CONCEPCION QUINTANA L.

SERGIO ROBERTO ROJAS S.

JOSE DOMINGO ADORNO M.

MARIO W. SOTO ESTIGARRIBIA

VICTOR GONZALEZ SEGOVIA

PERLA TERESA ACOSTA

FELIX FERNANDO ORTELLADO

FREDDY T. D'ECCLESII S. G.

ELIO CABRAL GONZALEZ

ANDRES BETAMOZO ORTIZ

PROYECTISTA
ENRIQUE PEREIRA THALMANN

BLANCA MARINA VARGAS

PROYECTISTA
NÉSTOR FABIAN FERRER M.

LUIS A. LARRÉ DEL PUERTO

PEDRO LORENZO ALLIANA

PURIFICACIÓN MOREL A.

OSCAR VENANCIO NÚÑEZ G.

PABLINO A. RODRIGUEZ A.

PEDRO DAVID BRITOS E.

CLEMENTE RAMON BARRIOS

ATILIO PENAYO ORTEGA

EDGAR ISAAC ORTIZ RIVEROS

MIGUEL TADEO ROJAS

CELSO TROCHE ALVAREZ

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA
FECHA DE RECEPCION

DIA MES AÑO
28 / Junio / 2017

HORA: 14:50

Marycarmen Tejera
RESPONSABLE

Contiene 3 Pag



*Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados*

LEY N°...

"QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO A TRANSFERIR A TITULO ONEROSO A FAVOR DE SU ACTUAL OCUPANTE, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FINCA N° 5616 CON CUENTA CORRIENTE CATASTRAL 27-0636-05 UBICADO EN EL BARRIO VILLA UNIVERSITARIA DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO".

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1°.- Desaféctese del dominio público municipal y autorizase a la Municipalidad de San Lorenzo a transferir a título oneroso a favor de su actual ocupante Señora Natividad Sotelo un inmueble individualizado como Finca N° 5616 con Cuenta Corriente Catastral 27-0636-05 ubicado en el Barrio Villa Universitaria de la Ciudad de San Lorenzo, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

AL NORTE: Mide 15,27 m y linda con propiedad de la Facultad de Agronomía.

AL SUR: Mide 15,27 m y linda con la calle Prof. Cornelio Vasconsellos.

AL ESTE: Mide 25,73 m y linda con Lote N° 6.

AL OESTE: Mide 25,51 m y linda con derechos municipales ocupados.

SUPERFICIE: 390,96 m2 (trescientos noventa metros cuadrados con noventa y seis decímetros cuadrados).

Artículo 2°.- La suma obtenida por la venta del inmueble individualizado en el Artículo 1° de la presente ley será destinada exclusivamente para la adquisición de otro inmueble para espacio verde o plaza.

Artículo 3°.- La transferencia del lote a la ocupante se realizará después de comprobarse fehacientemente que la misma y su cónyuge no posee otro inmueble en el territorio de la República, a través de certificados de no poseer inmueble. En caso que los certificados emitan informes negativos, la transferencia se realizará previa Declaración Jurada de no poseer inmuebles, la que será firmada por la beneficiaria.

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo





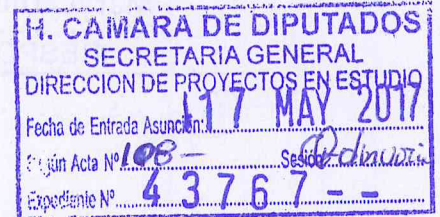
Comisión de Desarrollo Social, Población y Vivienda

Asunción, 10 de mayo de 2017.

DSPV DICTAMEN N° 26

EXPEDIENTE N°: 1743641

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS:




Vuestra Comisión de Desarrollo Social, Población y Vivienda, os aconseja **APROBAR** el Proyecto de Ley **“QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO A TRANSFERIR A TITULO ONEROSO A FAVOR DE SU ACTUAL OCUPANTE, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FINCA N° 5616 CON CUENTA CORRIENTE CATASTRAL 27-0636-05 UBICADO EN EL BARRIO VILLA UNIVERSITARIA DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO”**, presentado por los Diputados Nacionales Enrique Pereira Thalmann y Néstor Ferrer.

En ocasión de su estudio en el Plenario, Miembros de esta Comisión expondrán los fundamentos del presente dictamen.

Proyectista

DIP. ENRIQUE JAVIER PEREIRA THALMANN
Presidente


DIP. JOSE GREGORIO LEDESMA
Vicepresidente


DIP. DEL PILAR MEDINA
Secretaria

MIEMBROS:


DIP. DANY EDGAR DURAND


DIP. BLANCA MARINA VARGAS

DIP. PURIFICACIÓN MOREL ALFONSO

DIP. MARIA NIMIA CARISIMO SOSA


DP. VICTOR O. GONZALEZ DRAKEFORD


DIP. MARIA ROCIO CASCO

DIP. HUGO RUBIN



HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA
FECHA DE RECEPCION

DIA	MES	AÑO
11	Mayo	2017

HORA: 9:17

Marycarmen Tejera

RESPONSABLE

Contiene 3 Pag.



Comisión de Desarrollo Social, Población y Vivienda

LEY N°

“QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO A TRANSFERIR A TITULO ONEROSO A FAVOR DE SU ACTUAL OCUPANTE, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FINCA N° 5616 CON CUENTA CORRIENTE CATASTRAL 27-0636-05 UBICADO EN EL BARRIO VILLA UNIVERSITARIA DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO.

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1°.- Desaféctese del dominio público municipal y autorizase a la Municipalidad de San Lorenzo a transferir a título oneroso a favor de su actual ocupante Señora Natividad Sotelo un inmueble individualizado como Finca N° 5616 con Cuenta Corriente Catastral 27-0636-05 ubicado en el Barrio Villa Universitaria de la Ciudad de San Lorenzo, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

AL NORTE: Mide 15,27 m y linda con propiedad de la Facultad de Agronomía.

AL SUR: Mide 15,27 m y linda con la calle Prof. Cornelio Vasconellos.

AL ESTE: Mide 25,73 m y linda con Lote N° 6.

AL OESTE: Mide 25,51 m y linda con derechos municipales ocupados.

SUPERFICIE TOTAL: 390,96 m² (trescientos noventa metros cuadrados con noventa y seis decímetros cuadrados).

Artículo 2°.- La suma obtenida por la venta del inmueble individualizado en el Artículo 1° de la presente ley será destinada exclusivamente para la adquisición de otro inmueble para espacio verde o plaza.

Artículo 3°.- La transferencia del lote al ocupante se realizará después de comprobarse fehacientemente que la misma y su cónyuge no posee otro inmueble en el territorio de la República, a través de certificados de no poseer inmueble. En caso que los certificados emitan informes negativos, la transferencia se realizará previa Declaración Jurada de no poseer inmuebles, la que será firmada por la beneficiaria.

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo. -



Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

LEY N°

"QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO A TRANSFERIR A TITULO ONEROSO A FAVOR DE SU ACTUAL OCUPANTE, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FINCA N° 5616 CON CUENTA CORRIENTE CATASTRAL 27-0636-05 UBICADO EN EL BARRIO VILLA UNIVERSITARIA DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO.

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º.- Desaféctese del dominio público municipal y autorizase a la Municipalidad de San Lorenzo a transferir a título oneroso a favor de su actual ocupante Señora Natividad Sotelo un inmueble individualizado como Finca N° 5616 con Cuenta Corriente Catastral 27-0636-05 ubicado en el Barrio Villa Universitaria de la Ciudad de San Lorenzo, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

AL NORTE: Mide 15,27 m y linda con propiedad de la Facultad de Agronomía.

AL SUR: Mide 15,27 m y linda con la calle Prof. Cornelio Vasconellos.

AL ESTE: Mide 25,73 m y linda con Lote N° 6.

AL OESTE: Mide 25,51 m y linda con derechos municipales ocupados.

SUPERFICIE TOTAL: 390,96 m² (trescientos noventa metros cuadrados con noventa y seis decímetros cuadrados).

Artículo 2º.- La suma obtenida por la venta del inmueble individualizado en el Artículo 1º de la presente ley será destinada exclusivamente para la adquisición de otro inmueble para espacio verde o plaza.

Artículo 3º.- La transferencia del lote al ocupante se realizará después de comprobarse fehacientemente que la misma y su cónyuge no posee otro inmueble en el territorio de la República, a través de certificados de no poseer inmueble. En caso que los certificados emitan informes negativos, la transferencia se realizará previa Declaración Jurada de no poseer inmuebles, la que será firmada por la beneficiaria.

Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo. -

Lic. Néstor Ferrer Miranda
Diputado Nacional

Ing. ENRIQUE PEREIRA
Honorable Cámara de Diputados



Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

ASUNTOS MUNICIPALES
DEPARTAMENTALES
DESARROLLO SOCIAL, POBLACION
Y VIVIENDA

Asunción, 26 de abril de 2017.-

Señor

Abog. Hugo A. Velázquez, Presidente

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

E. S. D.

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA GENERAL	
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrada Asunción:.....	
Según Acta N° Sesión
Expediente N°	

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Vuestra Honorabilidad y por su intermedio a los demás miembros de este Alto Cuerpo Legislativo, en virtud del Artículo 203 de la Constitución Nacional, concordante con el Art. 96 del Reglamento Interno para patrocinar como Proyecto de Ley, la solicitud realizada por la Municipalidad de San Lorenzo, Según Resolución N° 233/2014 emanada por la Junta Municipal de San Lorenzo en la "QUE SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL A INICIAR LOS TRAMITES DE DESAFECTACION ANTE EL PARLAMENTO NACIONAL DEL TERRENO MUNICIPAL UBICADO SOBRE LA CALLE PROF. CORNELIO VASCONSELLOS DEL BARRIO VILLA UNIVERSITARIA Y POSTERIOR TRANSFERENCIA A TITULO ONEROSO A FAVOR DE LA SEÑORA NATIVIDAD SOTELO".

Por lo expuesto precedentemente, solicitamos se ponga a consideración de los señores legisladores el presente pedido realizado por el mencionado Municipio.

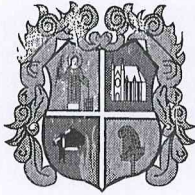
En la seguridad de contar con el acompañamiento de los demás integrantes de este Alto Cuerpo Legislativo, aprovechamos la oportunidad para saludar al Señor Presidente con respeto y estima.

Lic. Nestor Ferrer Miranda
Diputado Nacional

Ing. ENRIQUE PEREIRA
Honorable Cámara de Diputados
ENRIQUE PEREIRA THALMANN
Diputado Nacional

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA
FECHA DE RECEPCION
DIA MES AÑO
26 / Abril / 2017
HORA: 13:15
Marycarmen Tejera
RESPONSABLE

Contiene 55 pag. y Acompaña MM. (pendiente)
derivado al sil. _____



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000 - 582.817 Fax 571-209
San Lorenzo - Paraguay

San Lorenzo, 13 de febrero de 2017.-

N.I.M.S.L. Nº 181 /2017

Señor Presidente:

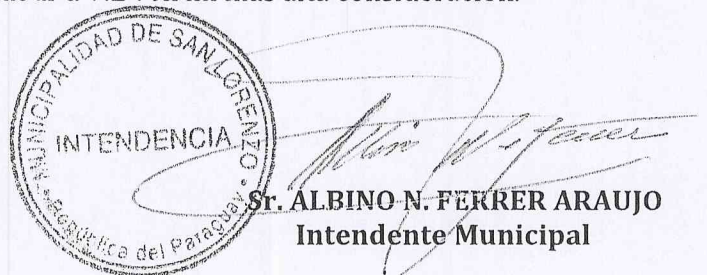
En nombre y representación de la Municipalidad de San Lorenzo, tengo el honor de dirigirme a V.E. con el objeto de manifestar y peticionar cuanto sigue: -----

Que, por **Resolución Nº 233/2.014**, emanada por la Junta Municipal de San Lorenzo en la que "Se autoriza a la Intendencia Municipal a iniciar los trámites de desafectación ante el Parlamento Nacional del terreno municipal, ubicado sobre la calle Prof. Cornelio Vasconellos del Barrio Villa Universitaria de nuestra ciudad y posterior transferencia a título oneroso a favor de la señora Natividad Sotelo.-----

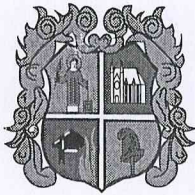
Que, atento a la Resolución remito copia autenticada del Expediente Nº 28.083/2.013, para su correspondiente estudio y consideración.-----

Aprovecho la oportunidad para saludar a V.E con mi más alta consideración.-----


Abog. FREDY S. KONTHER ROLON
Secretario General


Sr. ALBINO N. FERRER ARAUJO
Intendente Municipal

A SU EXCELENCIA.-
HUGO VELAZQUEZ, Presidente.-
CAMARA DE DIPUTADOS.-
CONGRESO NACIONAL.-
E. _____ S. _____ D.



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000 - 582.817 Fax 571-209
San Lorenzo - Paraguay

San Lorenzo, 13 de febrero de 2.017.-

N.I.M.S.L. Nº 181/2017

Señor Presidente:

En nombre y representación de la Municipalidad de San Lorenzo, tengo el honor de dirigirme a V.E. con el objeto de manifestar y peticionar cuanto sigue: -----

Que, por **Resolución Nº 233/2.014**, emanada por la Junta Municipal de San Lorenzo en la que "Se autoriza a la Intendencia Municipal a iniciar los trámites de desafectación ante el Parlamento Nacional del terreno municipal, ubicado sobre la calle Prof. Cornelio Vasconellos del Barrio Villa Universitaria de nuestra ciudad y posterior transferencia a título oneroso a favor de la señora Natividad Sotelo.-----

Que, atento a la Resolución remito copia autenticada del Expediente Nº 28.083/2.013, para su correspondiente estudio y consideración.-----

Aprovecho la oportunidad para saludar a V.E con mi más alta consideración.-----


Abog. FREDY S. KONTHER ROLON
Secretario General


Sr. ALBINO N. FERRER ARAUJO
Intendente Municipal

A SU EXCELENCIA.-
HUGO VELAZQUEZ, Presidente.-
CAMARA DE DIPUTADOS.-
CONGRESO NACIONAL.-
E. _____ S. _____ D.



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO - PARAGUAY

RESOLUCION N°: 233/2014 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES BARRA DOS MIL CATORCE

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL A INICIAR LOS TRÁMITES DE DESAFECTACIÓN ANTE EL PARLAMENTO NACIONAL DEL TERRENO MUNICIPAL, UBICADO SOBRE A CALLE PROF. CORNELIO VASCONSELLOS DEL BARRIO VILLA UNIVERSITARIA DE NUESTRA CIUDAD Y POSTERIOR TRANSFERENCIA A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE LA SEÑORA NATIVIDAD SOTELO.-----

VISTO: La Nota I.M.S.L. N°: 397/2.014 de la Intendencia Municipal, en la cual remite informe con referencia al Expediente N° 28.083/2.013, presentado por la Señora Natividad Sotelo, quien solicita la compra de un terreno municipal ubicado sobre la calle Prof. Cornelio Vasconsellos del Barrio Villa Universitaria de nuestra ciudad.-

CONSIDERANDO: Que, la Dirección de Catastro en su Informe N° 312/2.013 expresa que por Resolución N° 192/2.000 de la Junta Municipal se autorizó a la Intendencia Municipal a firmar contrato de arrendamiento de terreno municipal con la Señora Natividad Sotelo, ubicado en el Barrio Villa Universitaria de nuestra Ciudad, con la expresa constancia en el contrato de que ello no implica reconocimiento de derecho a la recurrente y sujetas a las resultas de las gestiones administrativas y/o judiciales a realizarse respecto al inmueble.-----

Que, en el expediente consta copia de Comprobante de Ingreso Serie C N° 094125 de fecha 3 de agosto de 2.011, en concepto de pago de arrendamiento de terreno municipal, correspondiente a los años fiscales 2.006 al 2.011.-----

Que, la Dirección de Catastro en su Informe N° 267/2.014 procede a determinar el precio en concepto de venta de terreno municipal, superficie de terreno 390,96 m2, tipo de pavimento: empedrado, Barrio: Villa Universitaria – Zona 1, Jornal vigente: Gs. 70.156, el monto en concepto de venta de terreno municipal asciende a Gs. 41.142.284 (Guaraníes cuarenta y un millones ciento cuarenta y dos mil doscientos ochenta y cuatro).-----

Que, además aclara que en los registros de esta dependencia municipal, no consta la Ley del Poder Legislativo sobre la desafectación del terreno en cuestión.-----

Que, la Asesoría Jurídica en el Dictamen D.A.J. N° 670/2.013 recomienda hacer lugar a lo solicitado por la recurrente y se proceda a la venta del terreno municipal.-

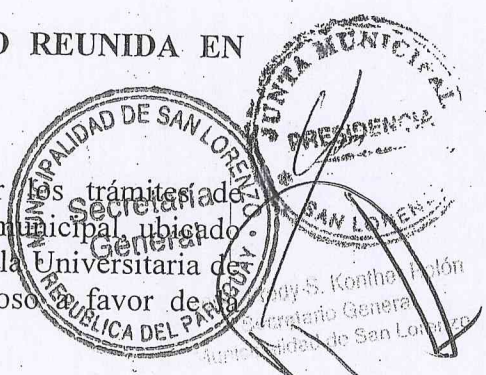
Que, la Asesora Jurídica de la Junta Municipal, presenta Dictamen N° 111/2.014, recomendando autorizar al Ejecutivo Municipal iniciar los trámites de desafectación.-----

Que, la Plenaria aprobó el Dictamen Conjunto N° 128/2.014 de las Comisiones Asesoras de Legislación y Hacienda y Presupuesto, que recomendó autorizar a iniciar los trámites de desafectación ante el Parlamento.-----

**PORTANTO
LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN
CONCEJO**

RESUELVE

ARTICULO 1° AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a iniciar los trámites de desafectación ante el Parlamento Nacional del terreno municipal ubicado sobre a calle Prof. Cornelio Vasconsellos del Barrio Villa Universitaria de nuestra ciudad y posterior transferencia a título oneroso a favor de la Señora Natividad Sotelo.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO - PARAGUAY

Las medidas y linderos del terreno son las siguientes:

Al Norte: mide 15,27 metros y linda con propiedad de la Facultad de Agronomía

Al Sur: mide 15,27 metros y linda con calle Prof. Cornelio Vasconellos

Al Este: mide 25,73 metros y linda con Lote N° 6

Al Oeste: mide 25,51 metros y linda con derechos municipales ocupados

Superficie total: 390,96 m2

ARTICULO 2° **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, quienes corresponda y cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS DOS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

Hugo Nicolas Baez Sotomayor
HUGO NICOLAS BAEZ SOTOMAYOR
SECRETARIO
JUNTA MUNICIPAL



Dr. Ramon Gill Navarro
DR. RAMON GILL NAVARRO
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL



TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REMÍTASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTES Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

Abog. Fredy S. Konther Rolón
Abog. FREDY S. KONTER ROLON
Secretario General



St. Albino N. Ferrer Araujo
ST. ALBINO N. FERRER ARAUJO
Intendente Municipal



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DICTAMEN CONJUNTO N°: 128/2014
COMISIONES ASESORAS DE
LEGISLACIÓN - HACIENDA

San Lorenzo, 2 de julio de 2014

VISTO: La Nota I.M.S.L. N°: 397/2.014 de la Intendencia Municipal, en la cual remite informe con referencia al Expediente N° 28.083/2.013, presentado por la Señora Natividad Sotelo, quien solicita la compra de un terreno municipal ubicado sobre la calle Prof. Cornelio Vasconellos del Barrio Villa Universitaria de nuestra ciudad.

CONSIDERANDO: Que, la Dirección de Catastro en su Informe N° 312/2.013 expresa que por Resolución N° 192/2.000 de la Junta Municipal se autorizó a la Intendencia Municipal a firmar contrato de arrendamiento de terreno municipal con la Señora Natividad Sotelo, ubicado en el Barrio Villa Universitaria de nuestra Ciudad, con la expresa constancia en el contrato de que ello no implica reconocimiento de derecho a la recurrente y sujetas a las resultas de las gestiones administrativas y/o judiciales a realizarse respecto al inmueble.

Que, en el expediente consta copia de Comprobante de Ingreso Serie C N° 094125 de fecha 3 de agosto de 2.011, en concepto de pago de arrendamiento de terreno municipal, correspondiente a los años fiscales 2.006 al 2.011.

Que, la Dirección de Catastro en su Informe N° 267/2.014 procede a determinar el precio en concepto de venta de terreno municipal, superficie de terreno 390,96 m², tipo de pavimento: empedrado, Barrio: Villa Universitaria – Zona 1, Jornal vigente: Gs. 70.156, el monto en concepto de venta de terreno municipal asciende a Gs. 41.142.284 (Guaraníes cuarenta y un millones ciento cuarenta y dos mil doscientos ochenta y cuatro).

Que, además aclara que en los registros de esta dependencia municipal, no consta la Ley del Poder Legislativo sobre la desafectación del terreno en cuestión.

Que, la Asesoría Jurídica en el Dictamen D.A.J. N° 670/2.013 recomienda hacer lugar a lo solicitado por la recurrente y se proceda a la venta del terreno municipal.

Que, la Asesora Jurídica de la Junta Municipal, presenta Dictamen N° 111/2.014, recomendando autorizar al Ejecutivo Municipal iniciar los trámites de desafectación.

POR TANTO
LAS COMISIONES ASESORAS DE LEGISLACIÓN - HACIENDA Y
PRESUPUESTO

DICTAMINAN

Primero:

AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a iniciar los trámites de desafectación ante el Parlamento Nacional del terreno municipal, ubicado sobre a calle Prof. Cornelio Vasconellos del Barrio Villa Universitaria de nuestra ciudad y posterior transferencia a título oneroso a favor de la Señora Natividad Sotelo.

Las medidas y linderos del terreno son las siguientes:

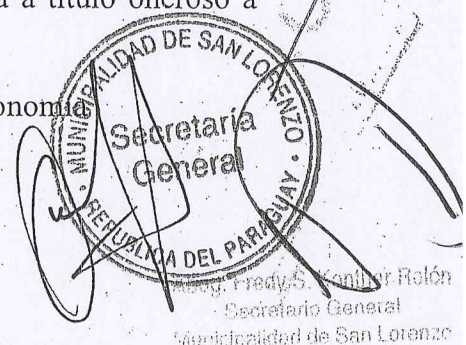
Al Norte: mide 15,27 metros y linda con propiedad de la Facultad de Agronomía

Al Sur: mide 15,27 metros y linda con calle Prof. Cornelio Vasconellos

Al Este: mide 25,73 metros y linda con Lote N° 6

Al Oeste: mide 25,51 metros y linda con derechos municipales ocupados

Superficie total: 390,96 m²



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

**DICTAMEN CONJUNTO N°: 128/2014
COMISIONES ASESORAS DE
LEGISLACIÓN - HACIENDA**

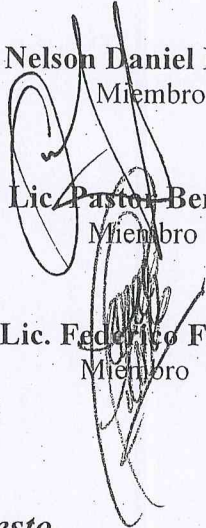
ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER DE LA PLENARIA.

Por la Comisión Asesora de Legislación

Abog. Ignacio Brites
Miembro

Nelson Daniel Peralta
Miembro


Olga González
Miembro


Lic. Pastor Benítez
Miembro

Hugo Lezcano
Miembro

Lic. Federico Franco
Miembro

Abog. Osvaldo Gómez
Presidente

Por la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto


Eugenio Garcete
Miembro

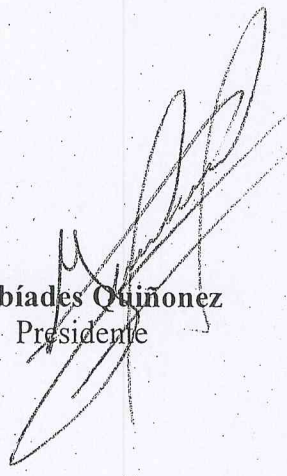
Abog. Ignacio Brites
Miembro

Nelson Peralta
Miembro

Elvio Caballero
Miembro

Lic. Federico Franco
Miembro

Lic. Pastor Benítez
Miembro


Alcibiades Quiñonez
Presidente



Abog. Freddy O. Konthor Rolón
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

DICTAMEN ASESORIA JURIDICA N° 111/2014.

San Lorenzo, 01 de Julio de 2.014.

SEÑOR, PRESIDENTE
RAMON GILL NAVARRO
Y SRES MIEMBROS DE JUNTA MUNICIPAL DE SAN LORENZO
PRESENTE:

Con referencia al Expedientes N° 28.083/2013, presentado por NATIVIDAD SOTELO, sobre compra de terreno Municipal, ubicado en el Barrio Villa Universitaria.

Que, la Dirección de Catastro de la Municipalidad de San Lorenzo en su Informe N° 312/2013 dice:

Por Resolución N° 192/2000: Se autoriza a la Intendencia Municipal a firmar contrato de Arrendamiento de Terreno Municipal con la Sra. NATIVIDAD SOTELO, ubicado en el Barrio Villa Universitaria
Superficie: 390,96 m2.

ORDENANZA N°: 15/2008 (QUINCE BARRA DOS MIL OCHO)
POR LA CUAL SE UNIFICAN LAS ORDENANZAS QUE REGLAMENTAN EL USO, USUFRUCTO Y VENTA DE TIERRAS MUNICIPALES EN EL MUNICIPIO DE SAN LORENZO.-

ARTICULO 33°.- Para solicitar en compra un terreno, deberá cumplir los siguientes requisitos:

- a.- Estar en posesión pacífica del terreno.
- b.- Acompañar con la solicitud los mismos recaudos exigidos para el contrato de arrendamiento o uso.

ARTICULO 15°.- La solicitud de arrendamiento o uso, deberá presentarse dirigida a la Intendencia Municipal, acompañado de los siguientes recaudos:

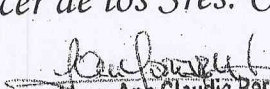
- a.- Certificado de antecedente Policial
- b.- Certificado de Vida y Residencia, expedida por la Comisaría Local.
- c.- Certificado de no poseer Bienes y Raíces, expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
- d.- Certificado de nacimiento del solicitante e hijos
- e.- Croquis de ubicación exacta, indicando la ubicación del predio
- f.- Fotocopia de Cédula de Identidad Civil del solicitante

ARTICULO 14°.- Las personas físicas podrán solicitar en arrendamiento o uso, un bien de Dominio Municipal, o en compra un bien de Dominio Privado Municipal, siempre que demuestren su necesidad social de utilizarlo para vivienda.


ARTICULO 35°.- Terminados las tramitaciones, teniendo en cuenta lo que dispone esta Ordenanza, la Intendencia dictaminará el valor del predio, para luego ser elevado el Expediente, con todos los informes técnicos y antecedentes, a estudio y consideración de la Junta Municipal.

Esta Asesoría RECOMIENDA, no hacer lugar al pedido solicitado, hasta tanto se proceda a la desafectación del Dominio Público Municipal, (destinado a Plazas y/o Edificios Públicos) según título de la propiedad transferido a la Municipalidad de San Lorenzo.-

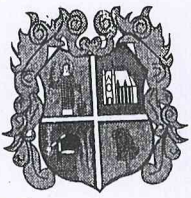
Es mi dictamen salvo mejor parecer de los Sres. Concejales.


Abog. Ana Claudia Pereira
Asesora Jurídica
Mat. C.S.J. N° 24.342




Jonathan Rolón
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

COPIA DEL ORIGINAL



Municipalidad de San Lorenzo

Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000 - 571.208 Fax 570.487
San Lorenzo - Paraguay

San Lorenzo, 24 de junio de 2014.-

N.I.M.S.L. N° 397 /2014

Señor
DR. RAMON GILL NAVARRO, Presidente
Junta Municipal de la Ciudad de San Lorenzo
PRESENTE

Me dirijo a Usted, y por su intermedio, a los demás miembros de ese cuerpo legislativo, con referencia a la N.J.M. N° 27/2.014, de fecha 13 de marzo de 2014, "POR LA CUAL SE DEVUELVE AL EJECUTIVO MUNICIPAL EL EXPEDIENTE N° 28.083/2.013, PRESENTADO POR LA SRA. NATIVIDAD SOTELO, A LOS EFECTOS DE QUE LA DIRECCION DE CATASTRO PRESENTE INFORME RESPECTO AL VALOR DEL INMUEBLE, CONFORME A LA ORDENANZA N° 15/2.008, QUE REGLAMENTA EL ARRENDAMIENTO O VENTA DE TERRENOS MUNICIPALES, a fin de comunicarle cuanto sigue:

Que, atento al Dictamen al Informe M.S.L/D.C. N° 267/2.014, este Departamento procede a determinar el precio en concepto de Venta de Terreno Municipal, Superficie de Terreno: 390,96, Tipo de Pavimento: Empedrado, Barrio: Villa Universitaria - Zona 1, Jornal Vigente: Gs. 70.156, El monto en concepto de Venta de Terreno Municipal asciende a Gs. 41.142.284 (Cuarenta y Un Millón Ciento Cuarenta y Dos Mil Doscientos Ochenta y Cuatro), para su correspondiente estudio y consideración.-

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarlo con la consideración más distinguida.-



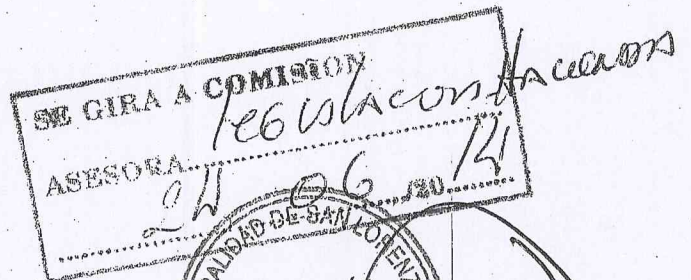
[Handwritten signature]

Abog. **FREDY S. KONTHOR ROLON**
Secretario General



[Handwritten signature]

ALBINO N. FERRER ARAUJO
Intendente Municipal



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
DEL CAMPO GRANDE

Junta Municipal
AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO - PARAGUAY

San Lorenzo, 13 de marzo de 2.014.

N.J.M. N°: 27/2014

SEÑOR
ALBINO FERRER ARAUJO
INTENDENTE MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO

PRESENTE:

Me dirijo a Ud. en nombre y representación de la Junta Municipal de la Ciudad de San Lorenzo, para expresar que en Sesión Ordinaria del día miércoles 12 de marzo del corriente año, se consideró el Dictamen Conjunto N° 30/2.014 de las Comisiones Asesoras de Legislación y Hacienda y Presupuesto, respecto a la Nota I.M.S.L. N°: 129/2.014 de la Intendencia Municipal, en la cual remite informe con referencia al Expediente N° 28.083/2.013, presentado por la Señora Natividad Sotelo, quien solicita la compra de un terreno municipal ubicado sobre la calle Prof. Cornelio Vasconsellos del Barrio Villa Universitaria de nuestra ciudad.

Que, la Dirección de Catastro en su Informe N° 312/2.013 expresa que por Resolución N° 192/2.000 de la Junta Municipal se autorizó a la Intendencia Municipal a firmar contrato de arrendamiento de terreno municipal con la Señora Natividad Sotelo, ubicado en el Barrio Villa Universitaria de nuestra Ciudad, con la expresa constancia en el contrato de que ello no implica reconocimiento de derecho a la recurrente y sujetas a las resultas de las gestiones administrativas y/o judiciales a realizarse respecto al inmueble.

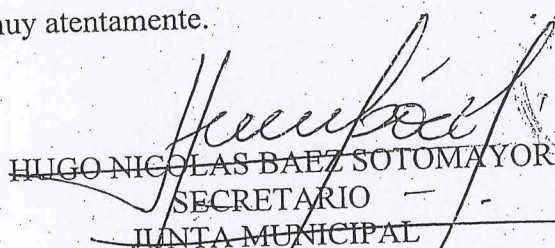
Que, en el expediente consta copia de Comprobante de Ingreso Serie C N° 094125 de fecha 3 de agosto de 2.011, en concepto de pago de arrendamiento de terreno municipal, correspondiente a los años fiscales 2.006 al 2.011.

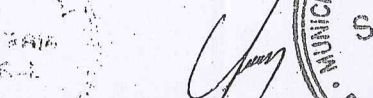
Que, se solicitó que la recurrente presente documentaciones como el Certificado de No Poseer Bienes Raíces y el Certificado de Antecedentes Policiales, siendo cumplido estos requisitos.


Que, la Dirección de Catastro debía informar el precio del inmueble, conforme a la Ordenanza N° 15/2008, que reglamenta el Arrendamiento o Venta de Terrenos Municipales.

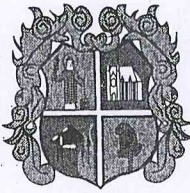
La Plenaria aprobó el Dictamen presentado y en tal sentido resolvió **DEVOLVER** al Ejecutivo Municipal, el Expediente N° 28.083/2.013, presentado por la señora Natividad Sotelo, a los efectos de que la Dirección de Catastro presente **INFORME** respecto al valor del inmueble, conforme a la Ordenanza N° 15/2008, que reglamenta el Arrendamiento o Venta de Terrenos Municipales.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo muy atentamente.


HUGO NICOLAS BAEZ SOTOMAYOR
SECRETARIO
JUNTA MUNICIPAL


DR. RAMON GILL NAVARRO
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL


LUTIA GILL GILL ORIGINAL



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.062 - 571.208 Fax 570.487
San Lorenzo - Paraguay

San Lorenzo, de diciembre de 2.013.-

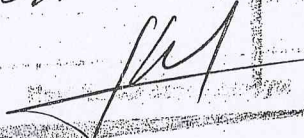
Remítase el Exp. N° 28.083/2.013 caratulado **NATIVIDAD SOTELO S/ COMPRA DE INMUEBLE**, a la Junta Municipal, para su estudio y consideración.


Abog. FREDY S. KONTER ROLON
 Secretario General




Sr. ALBINO NESTOR FERRER ARAUJO
 Intendente Municipal

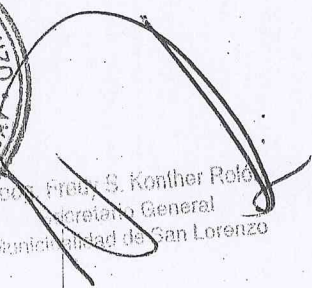



SECRETARIA GENERAL
 18-12-2013
 09:00


SE GIRA A COMISION
 AERSONA *legislación y hacienda*
 18 / 12 / 2013

Falta: Certificado de no poseer bienes raíces
 Certificado de antecedentes policiales
 Precio del inmueble

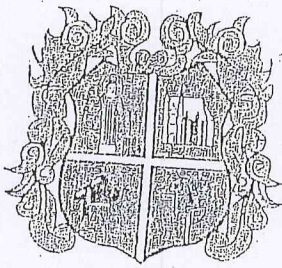
(7)


Secretaría General
 Municipiudad de San Lorenzo



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO



CIUDAD UNIVERSITARIA

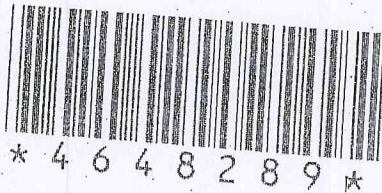
EXPEDIENTE Nº 28083 /2.013

CARATULADO:..... Natividad Sotelo

os/ Compra de Inmueble

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
Secretaría General
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Abog. Frodo Anther Rolón
General
Municipalidad de San Lorenzo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Fecha y hora Entrada: 05/06/2013 9:17:33

N° Liquidación: 10745150Z

Monto Liquidación: 19133

Interviniente/Solicitante: CHRISTIAN DANIEL FERREIRA MORA

Titular/Propietario : NATIVIDAD SOTELO

N° Formulario: 0

Sección: Archivo

Concepto/s

Informes Registrales D.G.R.P.

Copia p/Registro Interesado

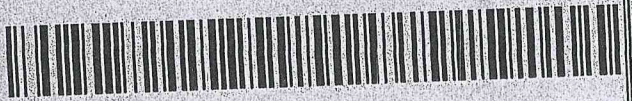
e_alfonso_e

Poder Judicial
Dirección General
de los Registros Públicos
Mesa de Entrada y Salida

LA VALIDEZ DEL PRESENTE CERTIFICADO DE
ESTADOS DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

Dirección General del Tesoro Público - Dpto. de Valores Fiscales - M.H.

Dirección General del Tesoro Público - Dpto. de Valores Fiscales - M.H.



MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

CERTIFICADO DEL ACTA DE NACIMIENTO

56
956
6266
5276
6176
6076

N° 7682471

OFICINA N°
0576

OFICINA REGISTRAL SAN LORENZO	DATOS DE LA INSCRIPCIÓN CL: 0015562	FEC. 01	DÍA 29	MES DIC	AÑO 1960
NSPC35746413B43489		TOMO DEL LIBRO 00006	FOLIO N° 148	ACTA N° 01018	

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA PERSONA INSCRIPTA NATIVIDAD SOTELO ***	Número Unico 15562-148	SEXO FEMENINO
--	---------------------------	-------------------------

LUGAR DE NACIMIENTO: SAN LORENZO***	FECHA DE NACIMIENTO DÍA 25	MES diciembre	AÑO 1957
---	-------------------------------	---------------	----------

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE GUILLERMO SOTELO ***	Número Unico ***	CÉD. [REDACTED]
--	---------------------	-----------------

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE *****	Número Unico ***	CÉD. [REDACTED]
--	---------------------	-----------------

PERSONA QUE DECLARÓ EL NACIMIENTO EL PADRE***	Número Unico ***	CÉD. [REDACTED]
---	---------------------	-----------------

OBSERVACIONES

DATOS DE LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO (EO(0))/(NM(0))/(DC(0)) Ultima Actualización: 04/jun/2013	LUGAR Y FECHA ASUNCION*** 04/06/2013 11:43:48***
---	--

EJECUTOR 	REVISOR
FIRMA Y SELLO 	FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO

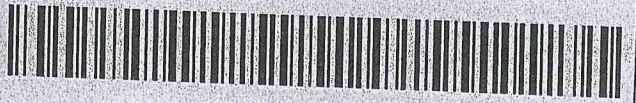
NOTA: PARA LA VALIDEZ DEL PRESENTE CERTIFICADO DEBERA TENER ADHERIDA LAS ESTAMPILLAS CORRESPONDIENTES A LAS TASAS DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

Obs.: El presente certificado de registro de nacimiento perderá todo valor de instrumento público si en él se observan tachaduras, borrados o enmendados.

Dirección General del Tesoro Público - Dpto. de Valores Fiscales - M.H.

Dirección General del Tesoro Público - Dpto. de Valores Fiscales - M.H.

16



MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

CERTIFICADO DEL ACTA DE NACIMIENTO

N° 7682472

OFICINA N°
0576

OFICINA REGISTRAL
SAN LORENZO

DATOS DE LA INSCRIPCIÓN
CL: 0035145
VVD538846413B44198

FE 01

DÍA 08

MES JUL

AÑO 1992

TOMO DEL LIBRO
00010

FOLIO N°
011

ACTA N°
01714

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA PERSONA INSCRIPTA
VICTOR DAVID VERA SOTELO***
Número Unico
35145-011

SEXO
MASCULINO

LUGAR DE NACIMIENTO
SAN LORENZO***

FECHA DE NACIMIENTO
DÍA 13 MES mayo AÑO 1988

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE
LUCIANO VERA AMARILLA***
Número Unico

CÉDULA de identidad paraguaya *302.198*

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE
NATIVIDAD SOTELO DE VERA***
Número Unico

CÉDULA de identidad paraguaya *302.198*

PERSONA QUE DECLARÓ EL NACIMIENTO
EL PADRE***
Número Unico

CÉDULA de identidad paraguaya *302.198*

OBSERVACIONES

DATOS DE LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO
(EO(0))/(NM(0))/(DC(0))
Ultima Actualización:
09/sep/2010

LUGAR Y FECHA
ASUNCION***, 04/06/2013 11:44:19***

EJECUTOR
FIRMA Y SELLO

REVISOR
Olga Ramirez
Firma Autorizada
Registro del Estado Civil
FIRMA Y SELLO

FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO
Olga Ramirez
Firma Autorizada
Registro del Estado Civil
FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO

NOTA: PARA LA VALIDEZ DEL PRESENTE CERTIFICADO DEBERA TENER ADHERIDA LAS ESTAMPILLAS CORRESPONDIENTES A LAS TASAS DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

Obs.: El presente certificado de registro de nacimiento perderá todo valor de instrumento público si en él se observan tachaduras, borrados o enmendaduras.



POLICIA NACIONAL
 JEFATURA DE POLICIA DEPARTAMENTO CENTRAL
 COMISARIA 1RA. SAN LORENZO
 Ruta Mcal. Estigarribia e/ Cnel. Romero
 Telefax. 021 576177 - 582372

CONSTANCIA DE VIDA Y RESIDENCIA

(Art. 6to. Numeral 11 Ley 222/93)

CONSTE QUE: NATIVIDAD SOTELO, de nacionalidad paraguaya, de estado civil divorciada, de 55 años de edad, con Cédula de Identidad Civil N° 650.541.-----

MANIFIESTA QUE VIVE Y RESIDE:

En la vivienda ubicada en la intersección de las calles Vasconcellos e/ Destacamento Cazal del barrio Villa Universitaria de la ciudad de San Lorenzo, con teléfono 0984 158484, jurisdicción de esta Comisaría.-----

SEGÚN TESTIGOS

1. INOCENCIO SANABRIA DUARTE, de nacionalidad paraguaya, estado civil casado, con Cédula de Identidad Civil N° 568.720.-----
2. CHRISTIAN DANIEL FERREIRA MORA, de nacionalidad paraguaya, estado civil casado, con Cédula de Identidad Civil N° 2.316.256.-----

- A pedido del interesado/a se expide la presente constancia en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay, a los 03 días del mes de Junio del año dos mil Trece, a sólo efecto de presentar en la Municipalidad de San Lorenzo (para tramite administrativo).-----

.....
 Impresión del Pulgar derecho

NATIVIDAD SOTELO
 C.I. Nro. 650.541
 INTERESADO

- Conforme al informe que antecede, entreguese -
- Valido 90 (NOVENTA) días.-



M. Amarilla
ESTAVO RAMON AMARILLA
 COMISARIA 1RA.
 SAN LORENZO
 SECCION VIDA Y RESIDENCIA
 SUB OFIC. MAYOR OS.
 AYUDANTE DEL JEFE



ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
FACTURA DE ENERGIA ELECTRICA - BAJA TENSION

Nro. Edición: 11145

Av. España 168 - Asunción
RUC ANEG697250M

Nombre : SOTELO GUILLERMO
Dirección : GINEBRA 432
SAN LORENZO - 48
C/DESTACAMENTO CAZAL Y CRUZADA DE LA AMI
Tit. Contrato : SOTELO GUILLERMO
Dir. Suministro : GINEBRA CL 432


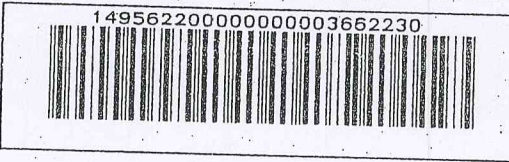
Distribución: 01-0254-0292
Nro. Factura : F212000041245392
C.C.C. : 00048-27-0636-05/001
N.I.R. : 0.1495622.01-19/04/2000
Medidor : 3418171
Agencia : CAPIATA
R.U.C :

Ciclo: 04/00 Período Consumo: 23/03/00-19/04/00 Emisión: 26/04/00 Vencimiento: 11/05/00

Categoría: 142 - RESIDENCIAL 104 DIAS: 27 Actividad: RESIDENCIA

Información de Consumos					Detalle de Facturación	
Lectura Actual	Lectura Anterior	Constante	Consumo kWh	Consumo Mínimo kWh	Concepto	Importe en G.
45967	45952	1	15	15	ALUMBRADO PUBLICO ENERGIA ACTIVA I.V.A.	893 2.436 333
Información Complementaria						
Ciclo	kWh	Importe	Estado			
03/00	30	6.343	Cobrado			
02/00	100	18.850	Cobrado			
01/00	70	13.489	Cobrado			
04/99	216	39.576	Cobrado			
ATENCIÓN EL USO RACIONAL DE LA ENERGIA ELECTRICA LE BENEFICIA A USTED Y AL PAIS					TOTAL SIN COMISION	G. ***3.662
					COMISION + IVA	G. ***91
					TOTAL CON COMISION	G. ***3.753

ANDE		PARA USO DE LA CAJA AUTORIZADA			
Ciclo: 04/00		Nro. Fact.: F212000041245392		Total A.N.D.E. G.: ***3.662	
N.I.R.: 0.1495622.01-19/04/2000		Ref. de Cobro: 1495622000		Comisión G.: ***83	
		Fecha Vto: 11/05/2000		I.V.A. G.: ***8	
				Total c/comisión G.: ***3.753	
TOTAL CON COMISION: SON GUARANIES TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES					

ANDE		PARA USO DE LA ANDE		ESTE TALON DEBE SER DEVUELTO A LA ANDE PARA ACTUALIZAR SU PAGO TRATELO CON CUIDADO	
Ciclo: 04/00		Nro. Fact.: F212000041245392		SELLO DE IDENTIFICACION DE LA CAJA AUTORIZADA 	
N.I.R.: 0.1495622.01-19/04/2000		 14956220000000003662230			
***83		***8		***3.753	
Ref. de Cobro: 1495622000		Total a Pagar G.:		***3.662-23	
TOTAL SIN COMISION: SON GUARANIES TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS					

7

19



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal
AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO - PARAGUAY

RESOLUCION N° : 192/2000

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL A FIRMAR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE TERRENO MUNICIPAL CON LA SEÑORA NATIVIDAD SOTELO, UBICADO EN EL BARRIO VILLA UNIVERSITARIA DE NUESTRA CIUDAD.

VISTO : El Expediente N° : 4.396/2000 presentado por la recurrente Natividad Sotelo, quien solicita arrendamiento de un terreno municipal, ubicado en el Barrio Villa Universitaria de nuestra Ciudad.

CONSIDERANDO : Que, la recurrente presenta todos los documentos legales establecidos para arrendamiento de terreno municipal y ;

Que, la Comisión Asesora de Legislación presentó Dictamen recomendando autorizar lo solicitado, siendo aprobado por la Plenaria.

PORTANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

ARTICULO 1° Autorizar a la Intendencia Municipal a firmar contrato de arrendamiento de terreno municipal con la Señora Natividad Sotelo, ubicado en el Barrio Villa Universitaria de nuestra Ciudad, con la expresa constancia en el contrato de que ello no implica reconocimiento de derecho a la recurrente y sujetas a las resultas de las gestiones administrativas y/o judiciales a realizarse respecto al inmueble.

Las medidas y linderos del terreno son las siguientes :

Al Norte : mide 15,27 mts. y linda con propiedad de la Facultad de Agronomía y Veterinaria

Al Sur : mide 15,25 mts. y linda con calle Dr. Vasconcellos

Al Este : mide 25,73 mts. y linda con Lote N° : 6

Al Oeste : mide 25,51 mts. y linda con Lote N° : 4

Superficie total : 390,96 m2

ARTICULO 2° Comunicar a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS VEINTE Y SIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.

HUGO NICOLAS BAEZ SOTOMAYOR
SECRETARIO
JUNTA MUNICIPAL

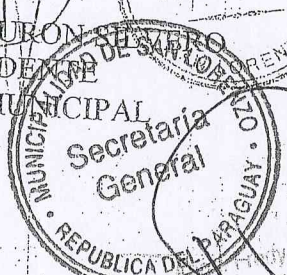
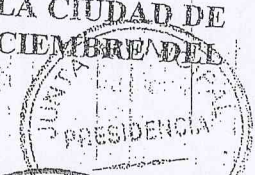
DR. JOSE D. HAURON
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
MESA DE ENTRADA

EXPEDIENTE : 4396/2000

FECHA : 17 DE DICIEMBRE 2000

Encargado de Mesa de Entrada



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de San Lorenzo

Av. España y San Lorenzo
Teléfono 58 22 71

RUC 80000493-0
COMPROBANTE DE INGRESO
SERIE C Nº 094125

8

Miércoles 3 de Agosto de 2011.-

Nº 094125

Contribuyente (RUC) Nº:

87851

KUNDY KM 10

ARRENDAMIENTO DE TERRENOS Y PREDIOS MUNICIPALES
RUBRO

ARRENDAMIENTO DE TERRENOS Y PREDIOS MUNICIPALES

IMPORTE

5.404.624



[Handwritten signature]

Total

5.404.624

Finis:

Cinco Millones Cuatrocientos Cuatro Mil Seiscientos Veinticuatro.-

Responde a : PAGO ARREND.ARD 2.006 AL 2.011
Nº 192/2000 CANCELAD

"FIGURE LOS DATOS CONSIGNADOS EN SU COMPROBANTE"....
NO SE ACEPTARAN RECLAMOS POSTERIORES.

SONIA

MUJERA

Liquidado por

Cobrado por
(Sello y Firma)

PAGO ARREND.ARD 2.006 AL 2.011 RES. Nº 192/2000 CANCELAD

Esta Municipalidad le identifica a través del Número de su RUC, recuérdelo para que sus gestiones sean más fáciles.

ORIGINAL

GRAFIKARLOS de Chile S.p.A. - C/El Toldo km. 20 Ruta 2 Copala - RUC: 22.144.6-1
C. Hab. Imp. N° 1489 - Tel: 0228 530 375 - 60.071 / 712.000 - Ab: 022511

21

CONSTRUCCION CIVIL

Certificado No 93.-

Cta, Cte. Cat. No. 27-0636-05.-

Que la presente es copia fiel del original que tuve a la vista. CONSTE.

ALEXANDRA TOFFOLETTI M.
NOTARIA PUBLICA
Buenos Aires, Argentina

OBRAS DE PAVIMENTACION

MUNICIPALIDAD DE: SAN LORENZO.-

Nº
Que la presente es copia fiel del original que tuve a la vista. CONSTE.
ALEXANDRA TOFFOLETTI M.
NOTARIA PUBLICA
REG. Nº 640
San Lorenzo, Uruguay
Tel: 588-653

Gs. 1.011.584.-

SAN LORENZO, 22 de julio de 1996.-

NATIVIDAD SOTELO
Un millón once mil quinientos ochenta y cuatro

la cantidad en concepto de pago cancelado, por construcción de pavimento tipo empedrado que afecta a su inmueble ubicado sobre la calle "ARSENIO VASCONCELLO" casi Destacamento Casal, con Cta. Cte. Ctral Nº: 27-0636-05.

Remigio Romero B. [Signature]
Arquitecto
Firma

CONSTRUCCION CIVIL

Certificado No 93.-

Cta, Cte. Cat. No 27-0636-05.-

de la presente es copia
de lo que tuve a la vista. CONTE.

ALEJANDRA TOFFI
NOTARIA Y
ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 610
San Lorenzo 470 c/ España
Tel. 7585 853

OBRAS DE PAVIMENTACION

MUNICIPALIDAD DE: SAN LORENZO.-

Que el inmueb'le situado en la calle Arsenio Vasconsello
No. entre Destacamento Casal.- cuya propiedad
se atribuye a Luciano Vera.- GUILLERMO ZOTELLO / O ACTIVIDAD DE BE
y pagará a Remigio Romero B. ZOTELLO
Arquitecto o a su orden por las obras
de Pavimentación construidas según Acta No de Recepción y Liquidación, emitida
por la Municipalidad de San Lorenzo.- de 1996.-

LIQUIDACION

Frente a la propiedad/ afectada 16,00 m.
Ancho de la calzada 4,50 m.
Superficie 72,00 m2.
Costo por m2. 12.800 G.
Costo de la calzada 72,00m2 x 12.800 G. = 921.600.-
Boca calle 7,03 m2 x 12.800 G. = 89.984.-
Boca calle ----- m2 ----- G. -----
G. 1.011.584.-

El importe total de esta obra por valor de Garantías Un Millon ciento once mil
quinientos ochenta y cuatro.- deberá ser satisfecho por el propietario
del inmueble, en las condiciones ESTABLECIDAS AL DORSO, expidiéndose el presente
certificado en mérito a las actuaciones producidas con intervención de la Municipalidad.

de de 199

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
SECRETARIA GENERAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Director de Obras Públicas

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
INTENDENCIA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Intendente Municipal

Remigio Romero B.
Arquitecto

Contratista

DISPOSICIONES LEGALES

1. — El pago del afirmado de las calles se costeará íntegramente por los dueños de las propiedades de cada acera mitad por mitad. Las bocacalles serán pagadas por los propietarios de las cuatro cuadras que las forman proporcionalmente a las dimensiones de sus respectivos frentes. (D. Ley N° 568 29/3/40 Orden N° 926 21/10/43).

2. — Las cuentas de pavimentación (empedrado) serán pagadas por los propietarios afectados a un plazo máximo de 2 años en cuotas trimestrales iguales más los intereses correspondientes. El deudor otorgará al acreedor documentos de obligación a los plazos prevenidos que se determinarán a partir de la fecha de recepción de la liquidación. (D. Ley N° 568 Res. 102 OP 7/5/53).

3. — Si el deudor no se acogiere al beneficio del plazo y abonara su deuda al contado, tendrá derecho a un descuento del 10% sobre el monto de la misma, entendiéndose por "pago al contado" el efectuado dentro de los 30 días de la fecha de la recepción de la liquidación. (D. Ley N° 568 Res. 6 OP 9/2/38 y 6 H 15/1/40).

4. — Recibidas las obras y formuladas las liquidaciones correspondientes, el Departamento de Hacienda, previa verificación, las entregará al Contratista, adjudicatario, que de-

berá proceder a su reparto bajo recibo a los efectos de establecer dentro de los 30 días siguientes la forma de pago de la deuda. (Res. 8 H 18/1/40).

5. — Los reparos y reclamos a las liquidaciones deberán hacerse dentro de los 30 días de recibida la liquidación. Si se requiriesen para tales observaciones la producción de informes técnicos y verificaciones que lleven un tiempo superior al plazo citado, el interesado debe oportunamente, solicitar la prórroga correspondiente, que será determinada por la Intendencia Municipal para ajustar definitivamente la cuenta de la liquidación. (Res. 6 OP 9/2/38).

6. — Las cuentas de afirmado visadas por la Intendencia Municipal, tendrán carácter ejecutivo. Las propiedades lindantes con calles pavimentadas quedan afectadas al pago del costo de dichas obras y si se enajenasen llevarán consigo este gravamen de carácter de crédito privilegiado. A este respecto, los Escribanos Públicos no podrán extender ninguna escritura de venta, transferencias, transmisión de dominio o hipoteca u otros derechos reales de ninguna propiedad raíz, sin que previamente tenga certificado de haberse abonado la deuda del afirmado correspondiente a la propiedad. (Art. 8/9. Ley 6/8/906).

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del original que tuve a la vista. CONSTE.-



Reajuste del Certificado: Si el propietario del inmueble afectado por la construcción de pavimento pétreo o asfáltico, no regularizare su deuda dentro del plazo establecido por la Municipalidad, se procederá automáticamente al reajuste del precio del Certificado respectivo con el vigente al día de su regularización.

CERTIFICO: que el costo estimado al dorso, íntegramente al pago de empedrado, es de \$ 1.200.000.

Remigio Romero B.
Arquitecto

REPUBLICA DEL PARAGUAY

Cedula de Identidad Civil

APELLIDOS, NOMBRES - SURNAMES, GIVEN NAMES

SOTELO

NATIVIDAD

FECHA NACIMIENTO - BIRTH DATE

25 DIC / DEC 1957

LUGAR NACIMIENTO - PLACE OF BIRTH

SAN LORENZO

FECHA VENCIMIENTO - EXPIRY DATE

15 ENE / JAN 2017

CERTIFICADO Que la presente es copia fiel del original que tuve a la vista. CONSTE.



650.541

M.A. ALEXANDRA TOFFOLETTI M.
NOTARIA Y
ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 610
San Lorenzo, U. de España - San Lorenzo - Paraguay
945 053

FIRMA INTERESADO - SIGNATURE OF HOLDER



Av.

Presentando en la Mesa de Entrada de la Municipalidad de San Lorenzo
 a los 05 días del mes junio del año 2013 siendo las
10:48 horas, Expediente N° 29083
 Encargado/a de Mesa de Entrada *Liliana*

Permitir a la Dirección de *Tratamiento*
 R.C. 102/2013.

[Handwritten signature]

Abog. Freddy S. Konther Rolón
 Secretario General
 Municipalidad de San Lorenzo



[Handwritten signature]
 Abog. Freddy S. Konther Rolón
 Secretario General
 Municipalidad de San Lorenzo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

SELLADO MUNICIPAL

1.000 Guaraníes

Teléfono: 570 000 - 570 062

SAN LORENZO

DE

DE 2.0

Señor

Intendente Municipal

E. S. D.

El (la) que suscribe NATIVIDAD SOTELO

domiciliado en VAN CONCELLOS C/ DESTACAMENTO CAZAL viene

por la presente a solicitar COMPRA DEL INMUEBLE QUE TENGO

EN ARRENDAMIENTO, CONFORME LO JUSTIFICO CON LA RESOLUCION
Nº 192/2000 QUE AGREGO A ESTA SOLICITUD C.C.C. Nº 27-0036-05-001

ASI MISMO AGREGO EL COMPROMISE EXPEDIDO POR ESTA
MUNICIPALIDAD Nº 094 125, CON LO CUAL ACREDITO EL PAGO DEL
ARRENDAMIENTO. AGREGO TAMBIEN COPIAS DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACION

AL MISMO TIEMPO SOLICITO SI NECESARIO FUERE, AUTORIZA-
CION PARA REALIZAR LA MENSURA CORRESPONDIENTE -

AGREGO TAMBIEN A ESTA SOLICITUD, CERTIFICADO CONSTANCIA
DE VIDA Y RESIDENCIA, CEDULA DE IDENTIDAD (CORRA), CERTIFICADO
DEL ACTO DE NACIMIENTOS, EL MIO Y DE MI HIJO, y LA CONSTANCIA
DE NO POSEER BIENES EN TRAMITE -

Es Justicia

N. Sotelo.

Firma del Interesado (a)

C. I. Nº

650 541.

LIQUIDACIÓN

Servicio Técnico y Administrativo en General	Gs. 8.500
Sellado Municipal	Gs. 1.000
Total	Gs. 9.500

11/02/2002

[Signature]

NO SE PERMITE ESCRIBIR ENTRE LOS RENGLONES

al año 2013
Municipalidad de San Lorenzo
280083
Mesa de Entidad

Municipalidad de San Lorenzo

San Lorenzo - Teléfono: 570-000 / 062 / 166 / 126 - Fax 570-487
San Lorenzo - Paraguay

DIRECCION DE CATASTRO

INFORME M.S.L./D.C. N° 312/2.013

TO : Secretaria General.
CHA : Dirección de Catastro.
TO : Informe sobre Expediente N° 28.083/2.013.-
CHA : San Lorenzo, 11 de Junio de 2.013.-

Con relación al expediente más arriba mencionado, solicitando Compra de Inmueble, presentado por la SRA. NATIVIDAD SOTELO.

A través de este expediente, la recurrente Sra. Natividad Sotelo - C.I. N° 650.541, solicita la Compra de un Inmueble, ubicado en el Barrio Villa Universitaria sobre la calle Prof. Cornelio Vasconsellos de nuestra Ciudad.

La Dirección de Catastro de esta Institución Municipal Informa que:

- Por Resolución N° 192/2.000:
Resuelve:

Artículo 1°: Autorizar a la Intendencia Municipal a firmar contrato de Arrendamiento de Terreno Municipal con la Sra. Natividad Sotelo, ubicado en el Barrio Villa Universitaria de nuestra Ciudad, con la expresa constancia en el contrato de que ello no implica reconocimiento de derecho a la recurrente y sujetas a las resultas de las gestiones administrativas y/o judiciales a realizarse respecto al Inmueble.

Las medidas y linderos del Terreno son los siguientes:

- Al Norte : Mide 15,27 m y linda con Propiedad de la Facultad de Agronomía y Veterinaria.
- Al Sur : Mide 15,25 m y linda con calle Prof. Cornelio Vasconsellos.
- Al Este : Mide 25,73 m y linda con Lote N° 6.
- Al Oeste : Mide 25,51 m y linda con Derechos Municipales ocupados.

Superficie de Terreno: 390,96 m² (Trescientos noventa metros cuadrados con noventa y seis decímetros cuadrados).

- En el expediente consta copia de Comprobante de Ingreso Serie C N° 094125, de fecha, Miércoles, 03 de Agosto de 2.011, en concepto de pago de Arrendamiento de Terreno Municipal, a nombre de la Sra. Natividad Sotelo, correspondiente a los años fiscales 2.006 al 2.011, teniendo en cuenta la Resolución N° 192/2.000 de la Junta Municipal.

Para proseguir con los trámites administrativos del presente expediente, la Dirección de Catastro de la Municipalidad de San Lorenzo, requiere se anexe al expediente, el pago en concepto de Arrendamiento de Terreno Municipal, correspondiente a los años fiscales 2.012 y 2.013.-

Es mi Informe.



Yudith Villalba del Prado
Directora de Catastro



Hágase saber al recurrente -
R 11/06/2013


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

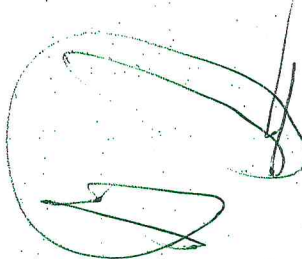
Konther Rolón
Secretario General
San Lorenzo

Habiendose anexado lo requerido, vuelva a la

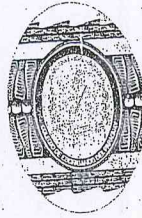
Dirección de Catastro -

SL3/09/2013


 Abog. Freddy S. Kuyher Bolón
 Secretario General
 Municipalidad de San Lorenzo



SECRETARIA BAR
 FDO. DE
 PADRE DE F
 674
 PODER
 GAD
 1.
 2.
 3.
 4.



Nº 6992096



NO : GRACIELA BARRIOS SANCHEZ
DAD : FDO. DE LA MORA
ION : PADRE DI PERNA N° 192
TRO : 674

CERTIFICO: Que la presente copia del original que tuve a la vista, CONISTE EN:



1.
2.
3.
4.
5.
6.
7.
8.
9.
10.
11.
12.
13.
14.
15.
16.
17.
18.
19.
20.
21.
22.
23.
24.
25.

PODER GENERAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS OTORGADO POR LA SEÑORA NATIVIDAD SOTELO A FAVOR DEL ABOGADO CHRISTIAN DANIEL FERREIRA MORA: NUMERO. OCHENTA Y SEIS: En la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, a los CINCO días del mes de JUNIO del año DOS MIL TRECE, Ante mí: GRACIELA BARRIOS SANCHEZ, Notaria y Escribana Pública, con Registro N° 674, comparece: La Señora NATIVIDAD SOTELO, paraguaya, divorciada, se identifica con la Cédula de Identidad N° 650.541, domiciliada en la casa de la calle Dr. Vasconcello c/ Destacamento Cazal de la ciudad de San Lorenzo, es mayor de edad, hábil, cumplió con los requisitos de orden personal exigidos por Ley y está de paso por esta ciudad para este otorgamiento. Y DICE: Que viene por este acto a otorgar PODER GENERAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS a favor del Abogado CHRISTIAN DANIEL FERREIRA MORA, con Matricula N° 19.283, abogado del foro, para que en su nombre y representación, intervenga en todos sus Asuntos Judiciales y Administrativos que actualmente tenga o surga en lo sucesivo de cualquier naturaleza o jurisdicción. A tal efecto le faculta se presente ante Jueces, Tribunales y Oficinas de la Administración pública, Entes Autarticos, con escritos, documentos, testigos, partidas, títulos y demás justificativos, pudiendo entablar y contestar demandas, reconvenir, apelar, recusar, tachar, decir de nulidad, presentar testigos, proponer y nombrar toda clase de testigos, árbitros, síndicos y recusarlos, declinar o prorrogar jurisdicciones, interponer recursos o desistir de ellos, poner o absolver posiciones, prestar o exigir fianzas, cauciones, arraigos, juramentos, asistir a audiencias de conciliaciones, proponer o recusar peritos, solicitar cotejos de letras y firmas, mensuras judiciales, producir toda clase de informaciones y pruebas, diligenciar exhortos, oficios, mandamientos, citaciones, pedir embargos preventivos, definitivos e inhibiciones y sus levantamientos, rescisiones de contratos y su cumplimiento, hacer cargos por daños y perjuicios, demandar desalojos y lanzamientos, y en fin cuantos

1. más actos, gestiones diligencias sean necesarias para el mejor cumplimiento del presente
2. mandato. Enterada la compareciente de los términos de la presente Escritura mediante la
3. lectura de la misma por la Autorizante manifiesta su aceptación y conformidad en todas sus
4. partes. Previa ratificación de su contenido así otorga ante mí de todo lo cual y del hecho de
5. haber recibido personalmente la declaración de voluntad de la otorgante, doy fe. FDO:
6. NATIVIDAD SOTELO. Ante mí: GRACIELA BARRIOS de ANCHEZ. Esta mi sello.-

~~CERTIFICADO: Que el presente es copia fiel del original que tuve a la vista.~~
MA. ALEJANDRA TOFFOLETTI M.
NOTARIA Y
ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 610
San Lorenzo 470 c/ España - San Lorenzo - Paraguay
Tel.: 585 853

7.
8.
9.
10.
11.
12.
13.
14.
15.
16.
17.
18.
19.
20.
21.
22.
23.
24.
25.

//...
O
CC
n
au
e
pi
e.

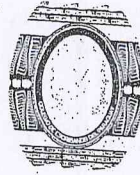
Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia



SERIE AQ

ACTUACIÓN NOTARIAL



Nº 4447502

ESCRIBANO : GRACIELA BARRIOS SANCHEZ
LOCALIDAD : FDO. DE LA MORA
DIRECCION : PADRE DI PERNA Nº 114
REGISTRO : 674

...///... CUERDA fielmente con su escritura matriz Nº 86.-

folio 193 Vto.

del Protocolo de la División CIVIL

Sección " B " del Registro Notarial Nº 674

con asiento en FERNANDO DE LA MORA

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del original que tuve a la vista. CONSTE.

Autorizada por GRACIELA BARRIOS SANCHEZ



en el carácter de ESCRIBANA PUBLICA

expido esta PRIMERA

copia para EL APODERADO

a los CINCO

días del mes

de JUNIO

del año DOS MIL TRECE

Graciela Barrios Sánchez
Escribana Pública
Reg. Nº 674
Padre Di Perna Nº 114 - Telefax: 521 954
Fdo. de la Mora - Paraguay

Municipalidad de San Lorenzo
Paraguay y San Lorenzo

DIRECCION DE RECAUDACIONES
Otros Ingresos
Año: 2013

R.U.C. Municipal
80000493-0

Factura: E-52142

0541 RUC:

Fecha Emision: 02/09/2013

Contribuyente: Sotelo, Natividad

No Exp.: 22331/2013

Dirección: Guapurundy Km 10

Objeto: Arrendamiento De Terreno Municipal

Concepto: Pago Arrend. De Terreno Múnic. Res. Nº 192/2000 AÑOs 2012/2013 Cancelado.

Concepto	Importe	Municipalidad
Arrendamiento De Terrenos Y Predios Municipales	2,493.464	2.493.464
		Ente
		0
		Vencimiento
		02/09/2013
Importe a Pagar (Guaranies)	2.493.464	
Comisión Bancaria + I.V.A.	0	
Total c/Comision	2.493.464	Firma y Sello del Cajero



Copia: Contribuyente // Esta Factura No Justifica Pagos Anteriores

OBJETO: TOMAR INTERVENCIÓN. AGREGAR COMPROBANTE DE PAGO. -----

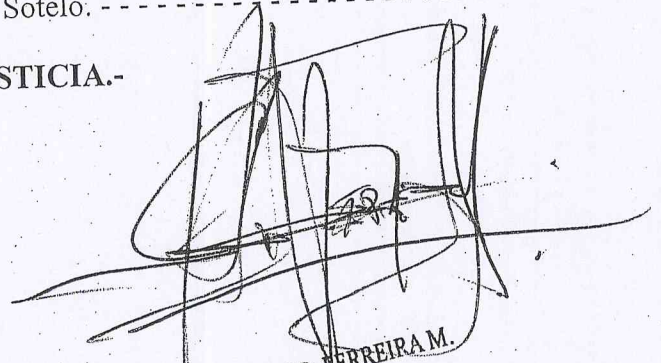
A SECRETARÍA GENERAL:

CHRISTIAN D. FERREIRA M., ABOGADO, en representación de la Sra. Natividad Sotelo, conforme al poder general cuya copia autenticada agrego a ésta presentación, en el expte. N° 28083/2013, respetuosamente digo: -----

Que, por el presente escrito vengo a tomar intervención en el expediente supra mencionado, al mismo tiempo agrego a dicho expediente copia del pago del arrendamiento correspondiente a los años 2012 – 2013, de ésta forma dando cumplimiento a la providencia e informe de fecha 11 de junio de 2013. -----

Que, así mismo solicito proseguir con los trámites correspondientes a la titulación del inmueble en cuestión a nombre de la Sra. Natividad Sotelo. -----

SERÁ JUSTICIA.-



CHRISTIAN D. FERREIRA M.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 19283
0981-871023



Municipalidad de San Lorenzo
San Lorenzo

DIRECCION DE RECAUDACIONES
Otros Ingresos
Año: 2013

R.U.C. Municipal
80000493-0

Factura: E-52142

Fecha Emision: 02/09/2013

41 RUC:
Ente: Sotelo, Natividad
Exp.: 22331/2013
n: Guapurundy Km 10
Arrendamiento De Terreno Municipal
Objeto: Pago Arrend. De Terreno Munic. Res. N° 192/2000 AÑOs 2012/2013 Cancelado.

Concepto	Importe	Municipalidad
Arrendamiento De Terrenos Y Predios Municipales	2.493.464	2.493.464
		Ente
		0
		Vencimiento
		02/09/2013
Importe a Pagar (Guaranies)	2.493.464	
Comisión Bancaria + I.V.A.	0	
Total c/Comision	2.493.464	

Copia: Contribuyente / Esta Factura No Justifica Pagos Anteriores

Firma y Sello del Cajero

Caja 2



expte 28083/2013

CONCURRIDO EN FECHA:
HORA: 11:10
FECHA: [Signature]

A: SECRETARIA GENERAL.

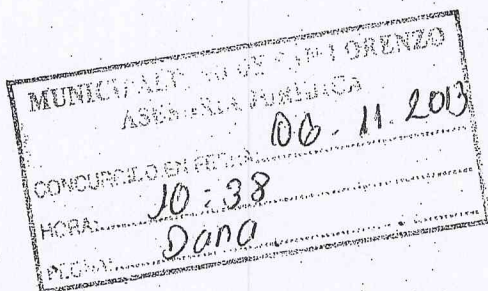
REMITASE A LA ASESORIA JURIDICA
PARA SU ESTUDIO Y CONFORMACION

Yudith Villarba del Prado
Directora de Catastro
Municipalidad de San Lorenzo
04/11/2013



Remitar a Presencia
Jueces
05/11/2013

Abog. Fredy S. Konther Rolón
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo



SL. 14 de Noviembre de 2013.

Antes de proveer lo correspondido agregase copia de título.
Remítase a la Dirección de Catastro.—



Abog. Fredy S. Konther Rolón
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GENERAL
Municipalidad de San Lorenzo

a la Dirección de Catastro -
18/11/2013

Abog. Freddy S. Konther Rolón
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

A: SECRETARIA GENERAL.

ANEXO COPIA DEL TITULO DE PROPIEDAD
OTORGADO POR EL SR. HARCELUO CARRAGA
A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO,
INSCRIPTO EN LOS REGISTROS PUBLICOS
COMO FINCA N: 5.616 DEL DISTRITO DE
SAN LORENZO, DEL PRECIO MUNICIPAL SOLICITADO
EN COPIA.

Yudith Villalba del Prado
Directora de Catastro
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
RECIBIDO
02 DIC 2013
SECRETARIA GENERAL
República del Paraguay

Permitir a Aferranc Juridica -
23/12/2013

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
Abog. Freddy S. Konther Rolón
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
ASESORIA JURIDICA
CONCURRIDO EN FECHA: 04-12-13
HORA: 11:10
FECHA:

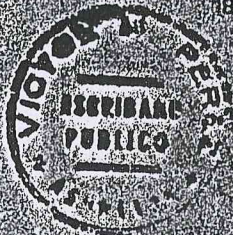
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Freddy S. Konther Rolón
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

Serie B

CENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL

2



VEINTE GUARANIES

NUMERO CIENTO TRECE: En la Asunción del Paraguay a los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, el Escribano autorizante y testigos, comparece por una parte la señora LILIA ARZA DE ROMERO PEREIRA, casada, acompañada de su señor esposo el ARQ. DON TOMAS / ROMERO PEREIRA, quien concurre al solo efecto de dar su consentimiento a su señora esposa para la realización del presente acto jurídico, domiciliados en la casa de La Avda. España n° 928, de este vecindario; y por la otra, los señores FELIPE SALOMON, casado, FRANCISCO ROJAS INSFRAN, casado, ambos vecinos de San Lorenzo; los comparecientes comprueban haber cumplido con todos los requisitos exigidos por la ley para la realización de actos de esta naturaleza, siendo todos paraguayos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fé. — La señora Lilia Arza de Romero Pereira concurre al acto por derecho propio, y los señores Felipe Salomón y Francisco Rojas Insfran lo hacen en nombre y representación de la Municipalidad de San Lorenzo, el primero en su calidad de Intendente Municipal nombrado por Decreto del P.E. N° 27.268 de fecha 4 de Marzo de 1.963, y el segundo en su calidad de Secretario Interino según Resolución N° 19 de la referida Municipalidad de fecha 11 de marzo de 1.966. La señora Arza de Romero Pereira presente la Resolución N° 77 / por el cual se aprueba el loteamiento del inmueble del señor Marcelino Careaga, hoy de la recurrente señora Lilia Arza de Romero Pereira, el que copiado dice: "MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO. RESOLUCION: N°77. POR LA CUAL SE APRUEBA AL PROYECTO DEL PLANO DE LOTEAMIENTO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DEL SEÑOR MARCELINO CAREAGA, UBICADA EN EL LUGAR DENOMINADO YHAPURUNDY DE ESTE DISTRITO. — SAN LORENZO, 23 de Diciembre de 1.965.

///

///.. VISTO Y CONSIDERANDO: El Expediente presentado en Meza de Entrada
 esta Institución por el señor Marcelino Careaga, con el Número 5.235 de
 Fecha 16 de Diciembre de 1.965. En el que solicita la aprobación del Pro-
 yecto del plano de loteamiento de su propiedad inmueble situado en el
 lugar denominado YBAPURUNDY del Distrito de San Lorenzo. El Dictámen
 del Departamento de Obres Públicas, que aconseja su aprobación por he-
 llarse encuadrado dentro de los términos previstos en la Ley de Lotea-
 miento. Por tanto, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones
 RESUELVE: Art. 1º.- Aprobar el proyecto del plano de loteamiento de la pro-
 piedad inmueble del señor Marcelino Careaga, solicitado por Expediente
 N° 5.235, de fecha 16-XII-1.965, y ubicada en el lugar denominado Ybepu-
 rundy, Distrito de San Lorenzo, por hallarse encuadrado dentro de lo pres-
 crito en la Ley de Loteamiento. Art. 2º Los lotes Números 1-2-3-4-5-6-
 7-8-9-10-11-12-13-14-15-16-17-18-19 de la Manzana XIII de 7.080 metros
 cuadrados de superficie total, serán transferidos a la Municipalidad.
 para plaza y los lotes números 2-3-4-5-6-7-y 8 de la Manzana XIV de una
 superficie total de 2.657.52 metros cuadrados para edificios públicos,
 de acuerdo a lo prescripto en la Ley N° 222 Orgánica Municipal. Las
 gestiones y los gastos de titulación, correrán a cuenta de la firma so-
 licitante.- Art. 3º. El recurrente deberá abonar en la Tesorería Municipi-
 pal, en concepto de Impuesto sobre loteamiento y de acuerdo a la Ley N°
 526, la suma de (Gs. 53.906) CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SEIS GUARANIES
 sobre un total de 107.812 metros cuadrados. Art. 4º.- Comuníquese. y
 cumplido archívese.- (Fdo): Felipe Salomón- Intendente Municipal.- Sil-
 vio M. Caballero-Secretario General.- Hay un sello que dice: Municipalidad

erie B

SECRETARÍA DE LA PROPEY A NACIONAL

Nº 478962

ACTOS INTERNOS

10 MAR 1970

RECIBO NOVENA



VEINTE GUARANIES

Entrada de San Lorenzo Intendencia. - Es copia. - Y la señora Lilia Arza de Romero Pereira de acuerdo a la Resolución N° 77 transcripta, cede gratuitamente a la Municipalidad de San Lorenzo las fracciones de terrenos individualizadas como lotes números 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14-15-16-17-18-19 de la Manzana XIV, que forman un solo cuerpo y cuyas dimensiones y linderos es como sigue: al NORTE sobre la calle diez mide / ciento diez y ocho metros c/25 ctms, al SUD sobre la calle nueve mide / ciento diez y siete metros c/27 ctms, al ESTE sobre la calle uno mide / sesenta metros y al OESTE mide sesenta metros y linda con la propiedad de doña Julia vda. de Ramirez. - SUPERFICIE: comprendida la calle con una extensión de 117.75 ctms por 16 mts de ancho de una superficie de Siete mil ochenta metros cuadrados según la resolución transcripta. Otra fracción de terreno comprendido los lotes números 2-3-4-5-6-7 y 8 de la Manzana XIV, que forman un solo cuerpo y cuyas dimensiones y linderos es como sigue: al NORTE mide ciento dos metros c/83 ctms y linda con propiedad fiscal, al SUD sobre la calle diez mide ciento dos metros c/39 ctms, al ESTE mide veinte y tres metros c/80 ctms y linda con el lote Uno y al OESTE mide veinte y siete metros c/99 ctms y linda con la propiedad de doña Julie vda. de Ramirez. - SUPERFICIE: según conste en la Resolución transcripta es de: Dos mil seiscientos cincuenta y siete metros cuadrados c/52 ctms. - Le correspondió las fracciones deslindadas a la señora Lilia Arza de Romero Pereira por compra hecha del señor Marcelino Caraga según escritura que autorizó con fecha veinte y cinco de julio de mil novecientos sesenta y seis y de la que se tomó razón en el Registro General de la Propiedad, Registro de San Lorenzo como FINCA N° 1.651 y el folio

...veinte y siete y sgts del mismo año de su otorgamiento. No
impuesto territorial por el año en curso según Pedrón n° 159. D
inmueble no ha sufrido modificación, restricción de dominio y no
noce gravamen según certificado expedido por el Jefe de la Sección
pective que tengo a la vista y agrego a este Registro. No hay in
ción. Por tanto: La señora Lillie Arza de Romero Pereira hace trans
de las fracciones deslindadas a favor de la Municipalidad de San
zo, obligándose por evicción y saneamiento. Enterados los señores
lilpe Salomón y Francisco Rojas Insfrán, el primero Intendente Mu
pel y el segundo Secretario, respectivamente de la Municipalidad
San Lorenzo, manifiestan su conformidad y aceptación. Previa su
cripción. En comprobación de todo, previa lectura y ratificación,
lo otorgan y firman y lo suscriben también los señores De los Sa
Martínez y Amado R. Arévalo, vecinos hábiles y de mi conocimiento
del acto, quienes también lo leyeron de todo lo cual y del contenido
este escritura, doy fé. -- Sigue a la del folio doscientos catorce
Lillie A. de Romero Pereira. -- T. Romero Pereira. -- Felipe Salomón. -- F
Insfrán. -- Tgo: De los Santos Martínez. -- Tgo: Amado R. Arévalo. -- Ar
VICTOR M. PEREZ. -- Hay un sello. --
C O N C U E R D A fielmente este
nio con el original de su referencia que pesó ante mí y en el
de Contratos Civiles a mi cargo en la escritura obrante al fol
cientos catorce vuelto y siguientes. Para el interesado, explico
segunda copia que firmo y sello en el lugar de su otorgamiento
dada días del mes de marzo de mil novecientos setenta. -- Entre

San B

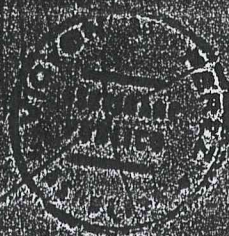


Nº 478963

ACTOS INTERNOS
10 MAR 1970
REFF NOVENA

VENTE GUARANIES

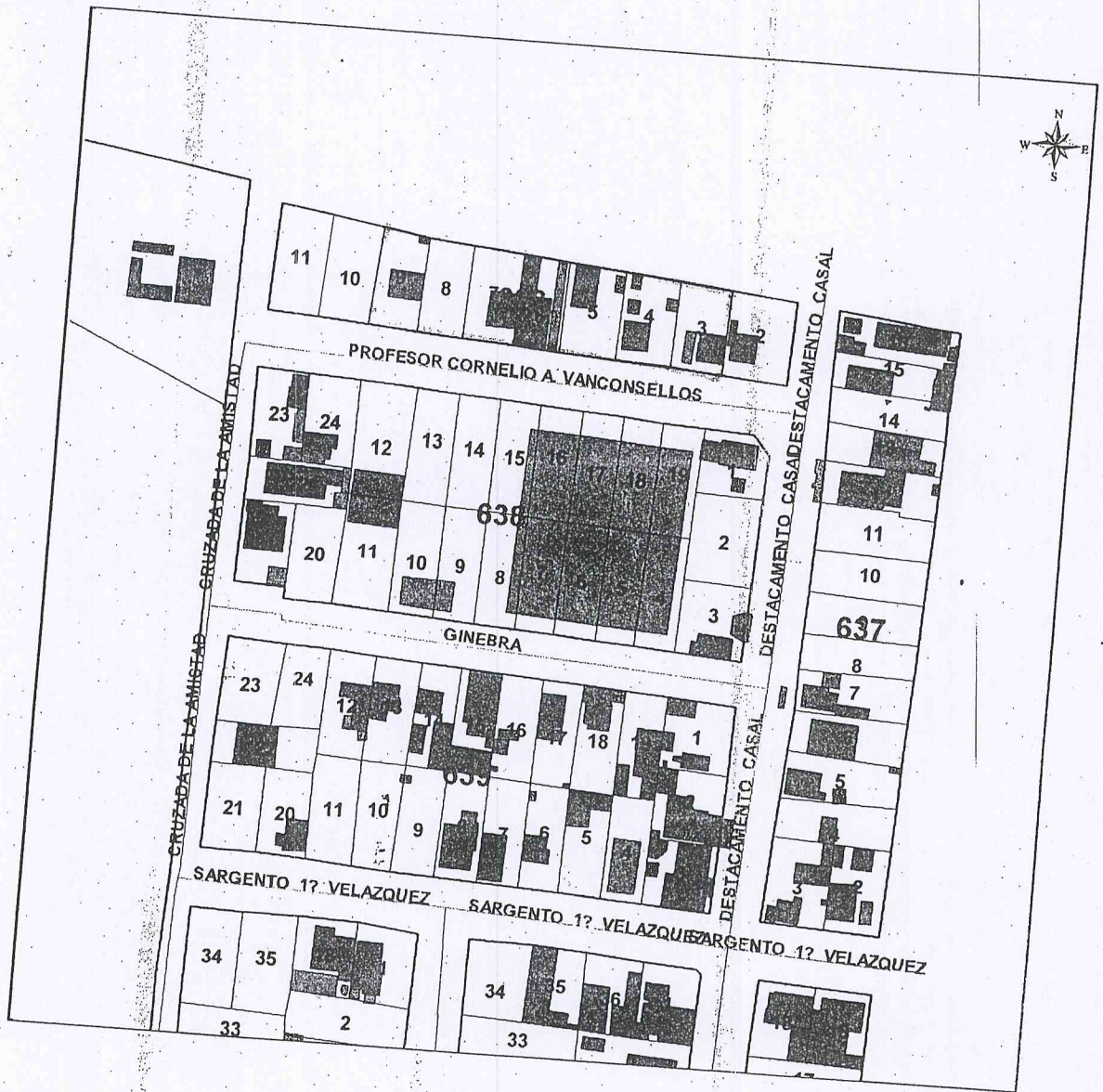
... MIB. Vals. - NOTA: Los inmuebles a que hacen referencia este título
fue inscripto en el Registro de San Lorenzo como FINCA N° 5616, el día 7 de febrero de 1967, con
fecha 7 de febrero de 1967.



Sexta Sección
Finca 5616 - San Lorenzo
Luján nº 1 - el folio 1º ante
Unión, 7 de Febrero de 1967

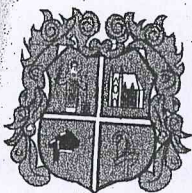
Nota: Transferido al lote nº 3 de la ... que
expresa el título a la ...
Transferido a Apart. ... el lote ...
XIV.





Escala 1:2.000





MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Av. España y San Lorenzo- teléf. 570.000/400/062/166/126 Fax.- 571.208
San Lorenzo- Paraguay

ASESORIA JURIDICA

San Lorenzo ¹³ de Diciembre de 2013.

SEÑOR:
NESTOR ALBINO FERRER.-
INTENDENTE MUNICIPAL.-
PRESENTE:

Con referencia al expediente N° 28.083/2.013. Caratulado Natividad Sotelo s/ Titulación de Terreno.

Que, en el expediente obra certificado de acta de nacimiento de los señores Víctor David Vera Sotelo, Natividad Sotelo, Clara Tolentina Vera Sotelo y Claudio Luciano Vera Sotelo.

Que, en el expediente obra constancia de vida y residencia de la Señora Natividad Sotelo donde manifiesta que vive y reside en la intersección de las calles Vascolles esquina Destacamento Casal del barrio villa universitaria de la ciudad de San Lorenzo.

Que, en el expediente obra resolución N° 192/2000 de la Junta Municipal por la cual se autoriza a la Intendencia Municipal a firmar contrato de arrendamiento de terreno municipal con la Señor Natividad Sotelo ubicado en el barrio villa universitaria de esta ciudad.

Que, en el expediente obra comprobante de ingreso por el pago de arrendamiento por los años 2011, 2012, 2013 a nombre de la contribuyente Natividad Sotelo.

Que, en el expediente obra recibo a nombre de la señora Natividad Sotelo en concepto de pago de construcción de pavimento que afecta el inmueble con cuenta corriente catastral 27-0636-05.

Que, en el expediente obra la solicitud pertinente. Obra también copia autenticada de C.I. de la recurrente.

Que, en el expediente obra copia de titulo a favor de la municipalidad de san Lorenzo otorgado por la Señora Mirian Arza de Romero Ferreira.

Que, en el expediente obra informe M.S.L/D.C. N° 312/2013 en la cual dice las dimensiones y linderos son los sgtes.:

- Al norte : Mide 15,27 m y linda con propiedad de la Facultad de Agronomía.
- Al Sur : Mide 15,27 m y linda con la calle Prof. Cornelio Vasconellos.
- Al Este : Mide 25,73 m y linda con lote N° 6.
- Al Oeste : Mide 25,51 m y linda con Derechos Municipales ocupados.

Superficie TOTAL de terreno: 390,96 m² (trescientos noventa metros cuadrados noventa y seis decímetros cuadrados).



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Héctor U. Parodi M... Secretario General
Abog. Matr. N° 6902...
Asesor Jurídico...
San Lorenzo

En consecuencia y atento a los informes obrantes en autos es parecer de ésta asesoría Jurídica HACER LUGAR a la venta del inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 27-0636-05 ubicado en el barrio villa universitaria del Distrito de San Lorenzo, a nombre de la Municipalidad de San Lorenzo, ocupado por el Sra. Natividad Sotelo. Teniendo en cuenta lo establecido en la Ordenanza de la Junta Municipal N° 15/2.008, en los sgtes, Artículos: Art. 32: una vez cumplido el contrato de arriendo el arrendador podrá solicitar en compra el lote. Art. 33 inc. b) el que cuente con un contrato de uso de suelo, se asimilará a contrato de arrendamiento, a efecto de tener derecho a la compra de lote, siempre que el terreno sea factible de ser vendido. En tal sentido se le exigirá igual plazo, un año de tenencia del suelo en uso, antes de poder solicitar la compra del terreno. Art. 35: Terminado las tramitaciones teniendo en cuenta lo que dispone ésta ordenanza, la intendencia determinará el valor del predio, para luego ser elevado el expediente, con todos los informes técnicos y antecedentes, a estudio y consideración de la Junta Municipal. Art. 41: una vez determinado el valor del terreno del mismo podrá ser pagado al contado o en cuota. En cualquier caso está la prohibición de venta por cinco años desde la firma del contrato de compra venta. La Municipalidad tasará las mejoras y el correspondiente a las cuotas adeudadas con fin de indemnizar al comprador.

ES MI DICTAMEN.-

D. A. J. N° 670/2.013



Abog. J. Carlos Meana
Director Jurídico
Municipalidad de San Lorenzo



Abog. J. Carlos Meana
Matr. N° 7802
Director Jurídico
Municipalidad de San Lorenzo



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SERIE C N°1077918

POLICIA NACIONAL
Departamento de Identificaciones

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Ley 222/93 - Art. 6° Inc. 11

VALIDO POR SEIS MESES

TIPICO QUE: NATIVIDAD SOTELO
C.I. NRD.: 650541
ACIDO EN: SAN LORENZO
EL: 25 DE DICIEMBRE DE 1957
C: 576-101B1960-148
NACIONALIDAD PARAGUAYA
NO REGISTRA ANTECEDENTES

HOJA 1---CASA CENTRAL, 19 DE FEBRERO DE 2014

FIRMA INTERESADO

[Handwritten signature]
JEFE SECCION
Sra. Honoria Agüero de Acosta
Dpto. de Identificaciones
Ventanilla Unica

A. G. Zamperollos S. A. - Arca, Avda. N° 2.100 - Tel.: 298 337 - RUC 80003182-2

Poderes

Archivo

Registro Público de Comercio

Factura, en las relaciones de

Prenda con registro

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social

SOTELO

Nombre

NATIVIDAD

RUC

C.I.

Pasaporte

Carnet. de Adm. Perm.

Fe de Conocimiento

N

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles

Finca N°

Matricula

Distrito

N° de inscripción

Folio

Día

Mes

Año

Cta. Cte. Catastral / Padrón

Nombre del Edificio / Barrio Cerrado / Country Club

Lote

Manzana

Otros Registros (Incluido Regi

N° de Inscripción

Folio

Serie

Sección

División

5121213

D

Fecha y hora Entrada: 21/01/2014 10:12:19 a.m.

N° Liquidación: **11974418F**

Monto Liquidación: **19133**

Interviniente/Solicitante: **CHRISTIAN DANIEL FERREIRA MORA**

Titular/Propietario : **NATIVIDAD SOTELO**

N° Formulario: **0**

Sección: **Archivo**

Concepto/s

Informes Registrales D.G.R.P.

Copia p/Registro Públicos

f_galli_e



000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL Y ANOTACIONES

M-06

do para
istros
os

Entrada N°	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula N°	Registro Notarial N°
FERREIRA MORA	CHRISTIAN DANIEL	19283	

Asiento /Domicilio

SERVICIO SOLICITADO

CERTIFICADO INFORME

Condiciones de Dominio	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona	<input checked="" type="checkbox"/>
Vigencia de Poder	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes	
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada	

Vigencia de Régimen Patrimonial	
De haber Otorgado Testamento	
Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
De gravamen de Cuotas Sociales	
De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta	
Contrato de Locación	
Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria
	Resolución Definitiva

Cesión de Boleto de Compra Venta	
Rescisión de Contrato de Locación	
Rescisión de Contrato de Leasing	
Cambio de denominación / nombre del titular	
Otros:	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
RUC <input type="checkbox"/> C.I. <input type="checkbox"/> Pasaporte <input type="checkbox"/> Carn. de Adm. Perm. <input type="checkbox"/> N° <input type="text"/>	

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles	<input type="checkbox"/> Personas Jurídicas y Asociaciones	<input type="checkbox"/> Testamentos
Buques	<input type="checkbox"/> Quiebras	<input type="checkbox"/> Patrim. en las relaciones de Familia
Poderes	<input type="checkbox"/> Registro Público de Comercio	<input type="checkbox"/> Prenda con registro
Archivo	<input checked="" type="checkbox"/>	

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
SOTELO	NATIVIDAD
RUC <input type="checkbox"/> C.I. <input checked="" type="checkbox"/> Pasaporte <input type="checkbox"/> Carnet. de Adm. Perm. <input type="checkbox"/> Fe de Conocimiento <input type="checkbox"/> N° <input type="text" value="650541"/>	

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles			
Finca N°			
Matricula			
Distrito			
N° de inscripción	Folio	Día	Mes
Cta. Cte. Catastral /Padrón			
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club			
Lote	Manzana	Fracción	
Unidad de Propiedad Horizontal			

Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)			
N° de Inscripción			
Folio			
Serie			
Sección	División	Año	

Firma y Sello
del Profesional

CHRISTIAN D. FERREIRA M.
 Abogado
 Mat. C.S.J. N° 19283

[Firma]
 Profesional



DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL
 (para uso exclusivo del Registro)

00000001

FORM-06-R

Marcar con X

EN CUANTO AL TITULAR DEL DOMINIO

CONSTA DE ACUERDO AL ASIENTO REGISTRAL SI NO

PRESENTANDO LAS SIGUIENTES VARIANTES EN CUANTO A NOMBRE O DENOMINACIÓN

RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA, OTROS)

Fecha de anotación:

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES

Datos de la Registración	Escribano autorizante	Acreedor	Monto	Fecha de Registrac.		
				Día	Mes	Año

MEDIDAS CAUTELARES

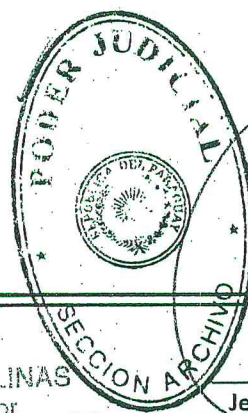
AI N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio		
Juzgado				Turno		Tipo de medida
Secretaría				Monto		

AI N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio		
Juzgado				Turno		Tipo de medida
Secretaría				Monto		

AI N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio		
Juzgado				Turno		Tipo de medida
Secretaría				Monto		

Se adjuntan *datos* fojas de *50 de wiso.*

CONSTANCIA DE ANOTACIÓN / OBSERVACIONES



Rosana Coronel
 Jefe de Sección Fecha: *18/01/14*

Firma y Sello de funcionarios

[Firma]
 Registrador DANIEL MOLINAS
 Registrador D.G.R.P.

2014
to
20
14
se

EXPTE N°: 28.083/2013.-

OBJETO: PROPONER ESCRIBANO.-

SEÑORES

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO.-

PRESENTE:

CHRISTIAN D. FERREIRA MORA, ABOGADO, en representación de la Sra. Natividad Sotelo, conforme al poder general agregado en el expte N° 28.083/2013, respetuosamente digo:

Que, por el presente escrito vengo a proponer al NOTARIO Y ESCRIBANO PÚBLICO DANIEL JIMÉNEZ AVALOS con Registro N° 632, con domicilio en la casa de la calle EUROPA N° 2115 e/ SUECIA E ITALIA DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, a los efectos que realice la escritura de transferencia del Inmueble individualizado en el presente expediente.-----

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo,

MUY ATENTAMENTE.-



CHRISTIAN D. FERREIRA MORA
Abogado
N° 28.083/2013

SECRETARÍA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Dr. S. Konther Raton
Secretario General
San Lorenzo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Municipalidad de San Lorenzo

Av. España y San Lorenzo - Teléfono: 570-000 / 062 / 166 / 126 - Fax 570-487
San Lorenzo - Paraguay

DIRECCION DE CATASTRO

A donde corresponda para su consideración.

Es mi Informe.

Judith Villalba del Prado
Yudith Villalba del Prado
Directora de Catastro



Remítase a la Asesoría J.
SL. 28/05/2014

Abog. Fredy S. Konther Polón
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO	
ASESORIA JURIDICA	
CONCURRIDO EN FECHA:	28-05-14
HORA:	11:30
FECHA:	28/05/14

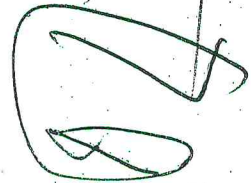


Fredy S. Konther Polón
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

REPUBLICA DEL PARAGUAY

San Lorenzo 19 de Junio de 2014.
Ha mejorado dando cumplimiento a
Nota 27/2014 de fecha 13 de mayo de
2014. Remítase nuevamente a la
Junta Municipal para su consideración

10





Municipalidad de San Lorenzo

Av. España y San Lorenzo - Teléfono: 570-000 / 062 / 166 / 126 - Fax 570-487
San Lorenzo - Paraguay

DIRECCION DE CATASTRO

INFORME M.S.L./D.C. N° 267/2.014

A : Secretaria General.
DE : Dirección de Catastro.
OBJETO : Informe sobre Expediente N° 28.083/2.013.-
Anexado N.J.M. N° 27/2.014.-
FECHA : San Lorenzo, 26 de Mayo de 2.014.-



Con relación al expediente más arriba mencionado, solicitando Compra de Inmueble, presentado por la SRA. NATIVIDAD SOTELO.

A través de este expediente, la recurrente Sra. Natividad Sotelo - C.I. N° 650.541, solicita la Compra de un Inmueble, ubicado en el Barrio Villa Universitaria sobre la calle Prof. Cornelio Vasconsellos de nuestra Ciudad.

La Dirección de Catastro de esta Institución Municipal Informa que:

- Por Resolución N° 192/2.000 de la Junta Municipal:

Resuelve:

Artículo 1°: Autorizar a la Intendencia Municipal a firmar contrato de Arrendamiento de Terreno Municipal con la Sra. Natividad Sotelo, ubicado en el Barrio Villa Universitaria de nuestra Ciudad, con la expresa constancia en el contrato de que ello no implica reconocimiento de derecho a la recurrente y sujetas a las resultas de las gestiones administrativas y/o judiciales a realizarse respecto al Inmueble.

Las medidas y linderos del Terreno son los siguientes:

Al Norte : Mide 15,27 m y linda con Propiedad de la Facultad de Agronomía y Veterinaria.

Al Sur : Mide 15,25 m y linda con calle Prof. Cornelio Vasconsellos.

Al Este : Mide 25,73 m y linda con Lote N° 6.

Al Oeste : Mide 25,51 m y linda con Derechos Municipales ocupados.

Superficie de Terreno: 390,96 m² (Trescientos noventa metros cuadrados con noventa y seis decímetros cuadrados).

- En el expediente consta copia de Comprobante de Ingreso Factura: E-52142, abonado en concepto de Arrendamiento de Terreno Municipal, a nombre de la Sra. Natividad Sotelo, correspondiente a los años fiscales 2.012 y 2.013, teniendo en cuenta la Resolución N° 192/2.000 de la Junta Municipal.
- Dando respuesta a la Nota N.J.M. N° 27/2.014, la Dirección de Catastro de esta Institución Municipal, procede a determinar el Precio en concepto de Venta de Terreno Municipal:
 - Superficie de Terreno : 390,96 m².-
 - Tipo de Pavimento : Empedrado.-
 - Barrio : Villa Universitaria - Zona 1.-
 - Jornal vigente : Gs. 70.156.-

El Monto en concepto de Venta de Terreno Municipal asciende a Gs. 41.142.284 (Cuarenta y un millones ciento cuarenta y dos mil doscientos ochenta y cuatro Guaraníes).

Aclaremos que dicho monto, fue calculado según lo establecido en la Ordenanza N° 58/2.011 "Por la cual se Modifica parcialmente la Ordenanza N° 12/2.009, que Modifica la Ordenanza N° 15/2.008 "Por la cual se Unifican las Ordenanzas que reglamentan el Uso, Usufructo y Venta de Tierras Municipales, en el Municipio de San Lorenzo".-

La Dirección de Catastro de la Municipalidad de San Lorenzo aclara que en los registros de esta Dependencia Municipal, no consta Ley del Poder Legislativo sobre Desafectación, del Terreno en cuestión, así como también, no consta, Resolución de la Junta Municipal, por la cual Autoriza al Ejecutivo Municipal la transferencia a Título Oneroso, a favor del ocupante.

[Firma manuscrita]



S. Konther Rolon
Secretaria General
San Lorenzo

Impreso por: ROSANA CORONEL
ZARACHO

Fecha y Hora: 27/01/2014 11:17



DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS INFORME DE INMUEBLES POR PROPIETARIO

PROPIETARIO SOLICITADO: NATIVIDAD SOTELO

Realizada la consulta se han encontrado los siguientes datos

El Titular Solicitado no posee propiedades actuales a su nombre inscripto en las Secciones de los Registros Públicos. De acuerdo a la búsqueda en la base datos del Sistema Informático Registral no se registra inmuebles cargados a nombre del titular mencionado en el formulario. La búsqueda de la información solicitada se realizó sobre asientos digitados de los Distritos de la República del Paraguay que se encuentran **parcialmente cargados y no íntegramente actualizados a la fecha.** La presente información queda sujeta a la verificación y confirmación en las oficinas inmobiliarias, que de probarse la existencia de inmuebles a nombre del requirente, deberá requerir a la Dirección del Registro Inmobiliario la actualización a la oficina de inmuebles correspondiente, deslindando cualquier responsabilidad sobre datos no cargados ni actualizados en el Sistema Informático Registral. Conste.

Datos de Solicitud de Informe:

Nro. de Entrada:	5121213	Fecha de Entrada:	21/01/2014 10:12:19
Fecha de Expedición:		Nro. Via de Dirección:	

Asunción, lunes 27 de enero de 2014 11:17:16

FINAL DEL INFORME

Sírvase consignar para operaciones futuras la nueva identificación de inmuebles consistente en:

Nº Finca/Matricula - Tipo Parcela - Distrito
Siendo Tipo Parcela --> URB: Urbana RUR: Rural HOR: Horizontal

Ejemplo: Finca/Matricula: 999999 Tipo Parcela: URB Distrito: A05

DANIEL MOLINAS
Registrador
D.G.R.P.

ROSANA CORONEL
Registrador
D.G.R.P.

Recomendación: Se solicita para un mejor rastreo informático, indicar el nombre completo y Numero de cedula de identidad de los posibles titulares, pudiendo detallar distritos y años estimativos para mayor precisión en la información.

La Dirección de Catastro de esta Dependencia Municipal, no consta del Terreno en cuestión, así como también, no consta por la cual Autoriza al Ejecutivo Municipal la Transferencia a Titulo ocupante.

registros
asafectac
nta Munic
o, a favor